



GACETA DEL GOBIERNO



Periódico Oficial del Gobierno del Estado de México
REGISTRO DGC NUM. 001 1021 CARACTERISTICAS 113282801

Mariano Matamoros Sur No. 308 C.P. 50130
Tomo CLXXIV A:202/3/001/02

Toluca de Lerdo, Méx., jueves 8 de agosto del 2002
No. 29

SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PUBLICAS

ACUERDO: Por el cual se autoriza a la empresa Geo Edificaciones, S.A. de C.V., el conjunto urbano de tipo interés social denominado "Geovillas de San Mateo", localizado en el municipio de Toluca, México.

SUMARIO:

AVISOS JUDICIALES: 2848, 2872, 2875, 2869, 1513-A1, 1515-A1, 1516-A1, 1517-A1, 1050-B1, 1051-B1, 1519-A1, 1520-A1, 1521-A1, 1522-A1, 2855, 2857, 2859, 2860, 2861, 2863, 2864, 2866 y 2868.

AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES: 2871, 2876, 2862, 2856, 2858, 2873, 1518-A1, 2867, 1514-A1, 2865 y 2870.

"2002. 600 ANIVERSARIO DEL NATALICIO DEL REY POETA ACOLMIZTLI NEZAHUALCOYOTL"

SECCION SEGUNDA

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PUBLICAS

ARQUITECTO
ROBERTO ORVAÑANOS CONDE
Representante Legal de la Empresa
Geo Edificaciones, S.A. de C.V.
P r e s e n t e

Me refiero a los trámites que viene realizando ante esta dependencia del Ejecutivo del Estado, relativos a la autorización del conjunto urbano de tipo interés social denominado "GEOVILLAS DE SAN MATEO", para desarrollar 922 viviendas, en una superficie de terreno de 106,370.44 M2, (CIENTO SEIS MIL TRESCIENTOS SETENTA PUNTO CUARENTA Y CUATRO METROS CUADRADOS), localizado en el Municipio de Toluca, Estado de México, y en relación con sus escritos de fecha 5 de junio del año en curso, contenido en el Formato Unico de Trámites para Conjunto Urbano, así como a su diverso escrito del 29 de julio del presente año, y

CONSIDERANDO

Que la Ley de Asentamientos Humanos del Estado de México en su artículo 116 define al conjunto urbano como la modalidad en la ejecución del desarrollo urbano que tiene por objeto ordenar o reordenar, como una unidad espacial integral, el trazo, las vialidades públicas, la zonificación y normas de usos y destinos del suelo, la ubicación de edificios y la imagen urbana de un sector territorial de un centro de población.

Que el mismo ordenamiento legal, en su artículo 117 fracción VII, prevé la posibilidad de que a través de los conjuntos urbanos puedan emitirse todas aquellas otras autorizaciones inherentes al desarrollo, tales como la fusión de predios, el cambio de densidad de uso del suelo, la apertura de vías públicas, la subdivisión en lotes y la lotificación para edificaciones en régimen condominial.

Que se encuentra acreditada su **personalidad jurídica**, según consta en la Escritura Pública número 272,533 de fecha 30 de junio de 1998, tirada ante la fe del Notario Público No. 207 Asociado al Notario Público No. 10 del Distrito Federal, inscrita en el Folio Mercantil No. 9,812 del Registro Público de la Propiedad y del Comercio de México, Distrito Federal, de fecha 24 de agosto de 1998.

Que mediante la Escritura Pública número 138,475 de fecha 4 de julio de 1973, tirada ante la fe del Notario Público No. 87 del Distrito Federal, Asociado en el Protocolo del Notario 10, se **constituyó** la empresa "Orvañanos y Vilichis Construcciones", S.A. de C.V., ahora "Geo Edificaciones", S.A. de C.V., la cual se encuentra inscrita en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio del Distrito Federal, bajo el No. 186, a fojas 238, Volumen 876, Libro Tercero, la cual tiene como objetivos sociales entre otros, adquirir, enajenar, fraccionar, urbanizar y lotificar toda clase de terrenos, así como realizar toda clase de construcciones y obras por cuenta propia o de terceros.

Que a través de la Escritura Pública número 19,156 de fecha 5 de julio de 1979, tirada ante la fe del Notario Público No 83 del Distrito Federal, se realizó el **cambio de denominación** de la empresa "Orvañanos y Vilichis Construcciones", S.A. de C.V., por el de "Orvi Construcciones", S.A. de C.V., la cual se encuentra inscrita en el Registro Público de Comercio del Distrito Federal, en Folio Mercantil No. 9,812 de fecha 14 de agosto de 1979.

Que mediante la Escritura Pública número 10,504 de fecha 14 de marzo de 1990, tirada ante la fe del Notario Público No. 103 del Distrito Federal, se llevó a cabo el **cambio de denominación** de la empresa "Orvi Construcciones", S.A. de C.V., por el de "Geo Edificaciones", S.A. de C.V., la cual se encuentra inscrita en el Registro Público de Comercio del Distrito Federal, en el Folio Mercantil No. 9,812 de fecha 18 de octubre de 1990, denominación que prevalece en la actualidad.

Que se acreditó la **propiedad** de los terrenos a desarrollar mediante los siguientes documentos:

- Escritura Pública No. 282,417 de fecha 16 de enero del 2002, tirada ante la fe del Notario Público No. 10 del Distrito Federal, inscrita en el Registro Público de la Propiedad de Toluca, Estado de México, bajo la Partida 853, Volumen 442, Libro Primero, Sección Primera, de fecha 8 de abril del 2002.
- Escritura Pública No. 282,247 de fecha 10 de diciembre del 2001, tirada ante la fe del Notario Público No. 10 del Distrito Federal, inscrita en el Registro Público de la Propiedad de Toluca, Estado de México, bajo la Partida 854, Volumen 442, Libro Primero, Sección Primera, de fecha 8 de abril del 2002.
- Escritura Pública No. 282,248 de fecha 10 de diciembre del 2001, tirada ante la fe del Notario Público No. 10 del Distrito Federal, inscrita en el Registro Público de la Propiedad de Toluca, Estado de México, bajo la Partida 852, Volumen 442, Libro Primero, Sección Primera, de fecha 8 de abril del 2002.
- Escritura Pública No. 282,625 de fecha 8 de febrero del 2002, tirada ante la fe del Notario Público No. 10 del Distrito Federal, inscrita en el Registro Público de la Propiedad de Toluca, Estado de México, bajo la Partida 1,131, Volumen 442, Libro Primero, Sección Primera, de fecha 24 de abril del 2002.
- Escritura Pública No. 282,626 de fecha 8 de febrero del 2002, tirada ante la fe del Notario Público No. 10 del Distrito Federal, inscrita en el Registro Público de la Propiedad de Toluca, Estado de México, bajo la Partida 1,169, Volumen 442, Libro Primero, Sección Primera, de fecha 24 de abril del 2002.

Que la Secretaría de Desarrollo Urbano y Obras Públicas, a través de la Dirección General de Administración Urbana, mediante oficio No. 206G12000/399-SAU/2002 de fecha 20 de mayo del 2002, emitió favorablemente el **dictamen de factibilidad** del conjunto urbano de que se trata, en términos del artículo 70 fracción I de la Ley de Asentamientos Humanos del Estado de México.

Que la Dirección de Planeación Urbana y Regional, dependiente de la Dirección General de Administración Urbana, determinó mediante el **estudio de impacto urbano** No. DPUR/006/02 de fecha 11 de marzo del 2002, que es procedente la realización del desarrollo, incluyendo el cambio de densidad de uso del suelo.

Que el Organismo Agua Potable y Saneamiento de Toluca, expidió el dictamen de factibilidad de dotación de servicios de **agua potable y drenaje** para el desarrollo, mediante oficio No. D.P./F.084/02 de fecha 15 de abril del 2002. Asimismo, mediante el diverso oficio No. D.P./F.203/02 del 11 de julio del 2002, el Organismo precisó que sólo se podrá abastecer provisionalmente a 250 viviendas del desarrollo.

Que la Dirección General de Normatividad de la Secretaría de Ecología del Gobierno del Estado de México, emitió la autorización en materia de **impacto ambiental** para el desarrollo, mediante oficio No. 21203/RESOL/154/02 de fecha 5 de abril del 2002.

Que la Dirección General de Vialidad dependiente de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes del Gobierno del Estado de México, expidió el dictamen favorable de **capacidad, incorporación e impacto vial** mediante oficio No. 21101/3076/2001 de fecha 5 de diciembre del 2001.

Que en cumplimiento a lo previsto por el artículo 117 fracción VI, inciso B) de la Ley de Asentamientos Humanos del Estado de México, se obtuvo la **opinión favorable del H. Ayuntamiento de Toluca** para la realización del desarrollo, incluyendo el cambio de densidad, según consta en el oficio No. D.GDUOSPYE/OF.562/2002 de fecha 12 de febrero del 2002, signado por el Director General de Desarrollo Urbano, Obras, Servicios Públicos y Ecología.

Que la realización de este desarrollo a través de la figura del conjunto urbano, al implicar fines de ordenación urbana y al no concurrir distintos propietarios, hace innecesaria la celebración del convenio de concertación a que se refiere el artículo 117 fracción VI, inciso C) de la Ley de Asentamientos Humanos del Estado de México, toda vez que han quedado debidamente establecidas las bases y obligaciones correspondientes para llevarlo a cabo.

Que el presente Acuerdo se sustenta en las disposiciones aplicables de la Ley de Asentamientos Humanos del Estado de México, toda vez que los procedimientos relativos se iniciaron al amparo de dicho ordenamiento legal, publicado en la Gaceta del Gobierno del Estado de México el 1º de marzo de 1993, según se desprende de la documentación relativa que obra en el expediente formado a esta autorización y en consideración expresa al artículo Octavo Transitorio del Código Administrativo del Estado de México, que establece que *los procedimientos y recursos administrativos iniciados al amparo de la leyes que se derogan, que se encuentren en trámite al entrar en vigor el presente ordenamiento, se substanciarán y resolverán conforme las disposiciones legales anteriores.*

Que una vez realizado el estudio correspondiente de la documentación exhibida, tanto desde el punto de vista técnico como del legal, se llegó a la conclusión de que están satisfechos los requisitos que señala la Ley de Asentamientos Humanos del Estado de México para la autorización del conjunto urbano.

Que con apoyo en lo dispuesto por los artículos 31 fracción II de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de México, 2 párrafo segundo, 12 fracción XVII, 33, 116 y 117 de la Ley de Asentamientos Humanos del Estado de México, así como en lo previsto por los artículos 118 y 119 fracción I del Código Financiero del Estado de México y Municipios, así como lo establecido por el artículo Octavo Transitorio del Código Administrativo del Estado de México, publicado en la Gaceta del Gobierno el 13 de diciembre del 2001 y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 3 fracción I, 7 y 9 fracción XIX del Reglamento Interior de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Obras Públicas, publicado en la Gaceta del Gobierno el 4 de septiembre del 2001 y considerando que es interés del Gobierno del Estado de México y del H. Ayuntamiento de Toluca, apoyar la oferta del suelo para la generación de viviendas en la Entidad, he tenido a bien expedir el siguiente

ACUERDO

PRIMERO.

Se autoriza a la empresa **Geo Edificaciones, S.A. de C.V. representada por usted, el conjunto urbano de tipo interés social denominado "GEOVILLAS DE SAN MATEO"**, a desarrollarse en dos etapas constructivas, como una unidad espacial integral, para que en la superficie de 106,370.44 M2, (CIENTO SEIS MIL TRESCIENTOS SETENTA PUNTO CUARENTA Y CUATRO METROS CUADRADOS), localizada en el Municipio de Toluca, Estado de México, lleve a cabo su desarrollo para alojar un total de 922 viviendas, conforme a los Planos de Lotificación identificados con los números 1/3, 2/3 y 3/3, los cuales forman parte integrante de la presente autorización para todos los efectos legales y de acuerdo a las siguientes características generales:

SUPERFICIE HABITACIONAL VENDIBLE:	80,862.10 M2.
SUPERFICIE DE DONACION MUNICIPAL:	16,749.18 M2.
SUPERFICIE DE VIAS PUBLICAS:	8,959.16 M2.
SUPERFICIE TOTAL:	106,370.44 M2.
NUMERO DE MANZANAS:	6
NUMERO DE LOTES:	147
NUMERO DE VIVIENDAS:	922

En términos de lo dispuesto por el artículo 117 fracción VII de la Ley de Asentamientos Humanos, el presente Acuerdo por el que se autoriza el Conjunto Urbano "GEOVILLAS DE SAN MATEO", incluye como autorizaciones implícitas del mismo, la fusión de predios, el cambio de densidad de uso del suelo, la apertura de vías públicas, la subdivisión en lotes y la lotificación para edificaciones en régimen condominial, mismas que se expresan gráficamente en los planos de lotificación anexos a esta autorización.

Se autoriza la primera etapa constructiva del conjunto urbano, que comprende, de la manzana VI, los lotes del 1 al 23 con un total de 132 viviendas; y de la manzana V, los lotes 9 con 22 viviendas, el lote 10 con 48 viviendas y el lote 11 con 48 viviendas, que suman un total de **250 viviendas**, que se identifican en los planos 1/3 y 3/3, los cuales forman parte integrante de la presente autorización. Para la ejecución de la segunda etapa constructiva, que comprende 672 viviendas, deberá tramitar y obtener previamente de la Dirección General de Administración Urbana la autorización correspondiente.

SEGUNDO.

Con fundamento en lo establecido en los artículos 75 fracciones I y II, 93 y 94 fracción I de la Ley de Asentamientos Humanos del Estado de México, las áreas de donación, obras de urbanización y de equipamiento correspondientes al desarrollo serán:

I. AREAS DE DONACION.

Deberá ceder al Municipio de Toluca, Estado de México, un área de 8,959.16 M2, (OCHO MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y NUEVE PUNTO DIECISEIS METROS CUADRADOS), que será destinada para vías públicas. Deberá cederle igualmente un área de donación de 16,749.18 M2, (DIECISEIS MIL SETECIENTOS CUARENTA Y NUEVE PUNTO DIECIOCHO METROS CUADRADOS), que será destinada a espacios verdes y servicios públicos. Estas donaciones deberán estar debidamente habilitadas para su ocupación inmediata en el momento de su entrega-recepción al H. Ayuntamiento de Toluca.

La ubicación de estas áreas de donación se encuentra identificada en el Plano de Lotificación 1/3 anexo a la presente autorización.

II. OBRAS DE URBANIZACION.

Deberá realizar las siguientes obras de urbanización al interior del desarrollo:

- A). Red de distribución de agua potable hasta la toma domiciliaria.
- B). Red separada de drenaje pluvial y sanitario o el sistema que corresponda.
- C). Red de distribución de energía eléctrica.
- D). Red de alumbrado público.
- E). Guarniciones y banquetas.
- F). Pavimento en arroyo de calles y andadores, con materiales que permitan la infiltración de agua pluvial en el suelo.
- G). Jardinería y forestación.
- H). Sistema de nomenclatura de calles y andadores.
- I). Señalamiento vial.

III. OBRAS DE INFRAESTRUCTURA PRIMARIA.

SUMINISTRO DE AGUA POTABLE Y DESCARGA DE AGUAS NEGRAS Y PLUVIALES.- Deberá realizar los proyectos y las obras de infraestructura para el suministro de agua potable, drenaje y descarga de aguas negras y pluviales que sean necesarias para la adecuada dotación de los servicios al conjunto urbano, en base al dictamen expedido por el Organismo Agua y Saneamiento del Municipio de Toluca, contenido en sus oficios Nos. D.P./F.084/02 de fecha 15 de abril del 2002 y D.P./F. 203/02 del 11 de julio del 2002. Asimismo previo a la entrega de las obras de urbanización del desarrollo deberá presentar a la Dirección General de Administración Urbana los títulos de concesión de pozos profundos necesarios para dotar de agua potable al desarrollo, a nombre de su representada o en su caso a nombre del H. Ayuntamiento de Toluca.

VIALIDAD.- Deberá realizar las acciones y obras de infraestructura primaria necesarias para su adecuada incorporación a la estructura vial de la zona, mismas que se señalan en el dictamen emitido por la Dirección General de Vialidad, dependiente de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes del Gobierno del Estado de México, mediante oficio No. 21101/3076/2001 de fecha 5 de diciembre del 2001.

IV. OBRAS DE EQUIPAMIENTO.

Para cumplir con lo previsto en el artículo 94 fracción I de la Ley de Asentamientos Humanos del Estado de México, deberá construir en las áreas de donación del desarrollo, previa aprobación de los proyectos respectivos por la Secretaría de Desarrollo Urbano y Obras Públicas a través de su Dirección General de Administración Urbana, las siguientes obras de equipamiento, que responderán a los programas arquitectónicos que en seguida se indican:

- A). **JARDIN DE NIÑOS** de 3 aulas, en una superficie de terreno de 966.00 M2, (NOVECIENTOS SESENTA Y SEIS METROS CUADRADOS) y una superficie de construcción de 345.00 M2, (TRESCIENTOS CUARENTA Y CINCO METROS CUADRADOS).

PROGRAMA ARQUITECTONICO

- 3 aulas teóricas de 6.38 x 8.00 metros a ejes (con entre ejes de 3.19 metros), con orientación norte-sur.
- Dirección con coordinación.
- Aula cocina.
- Intendencia (casa del conserje).
- Bodega.
- Servicios sanitarios para Hombres y Mujeres con el siguiente número de muebles:
Alumnos hombres: 2 excusados, 1 mingitorio, 2 lavabos, 1 bebedero y 1 tarja.
Alumnos mujeres: 3 excusados, 2 lavabos, 1 bebedero y 1 tarja.
Maestros mujeres: 2 excusados (utilizar 1 para discapacitados) y 2 lavabos.
- Pórtico
- Delimitación del terreno con muro de una altura de 2.50 metros.
- Plaza cívica de 300.00 M2, con asta bandera de 6.00 metros de altura mínima.
- Estacionamiento de vehículos con capacidad de 4 cajones de 2.40 x 5.00 metros cada uno.
- Área de juegos mecánicos que incluya resbaladillas, columpios, sube y baja, pasamanos y otros.
- Arenero, chapoteadero y lavaderos.
- Áreas verdes que incluyan 3 árboles por aula, con barreras de plantas y arbustos.
- Mobiliario urbano: botes de basura, señalamientos, arbotantes y bancas.
- Cisterna con capacidad de 3.00 metros cúbicos mínimo, excepto si se considera un tanque de regulación para el desarrollo.

- B). **ESCUELA PRIMARIA** de 12 aulas, en una superficie de terreno de 3,480.00 M2, (TRES MIL CUATROCIENTOS OCHENTA METROS CUADRADOS) y una superficie de construcción de 1,296.00 M2, (UN MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y SEIS METROS CUADRADOS).

PROGRAMA ARQUITECTONICO

- 12 aulas de 6.38 x 8.00 metros a ejes (con entre ejes de 3.19 metros), con orientación norte-sur.
- Dirección con coordinación.
- Servicios sanitarios, con el siguiente número de muebles:
Alumnos hombres: 8 excusados, 4 mingitorios, 6 lavabos, 2 bebederos y 1 tarja.
Alumnos mujeres: 12 excusados, 6 lavabos, 2 bebederos y 1 tarja.
Maestros hombres: 2 excusados (utilizar 1 para discapacitados) y 1 lavabo.
Maestros mujeres: 2 excusados (utilizar 1 para discapacitados) y 1 lavabo.
- Servicio de cooperativa.
- Intendencia (casa del conserje).
- Pórtico.
- Delimitación del terreno con muro de una altura de 2.50 metros.
- Bodega.
- Plaza cívica de 1,200.00 M2, con asta bandera de 6.00 metros de altura mínima.
- Estacionamiento de vehículos con capacidad de 13 cajones de 2.40 x 5.00 metros mínimo cada uno.
- Áreas verdes que incluyan como mínimo 3 árboles por aula, con barreras de plantas y arbustos.
- 2 canchas de baloncesto de 15.30 x 28.70 metros mínimo cada una.
- Mobiliario urbano: bancas, señalamientos, basureros y arbotantes.
- Cisterna con capacidad de 12.00 metros cúbicos mínimo, excepto si se considera un tanque de regulación para el desarrollo.

- C). **LOCAL COMERCIAL** en una superficie de terreno de 781.00 M2, (SETECIENTOS OCHENTA Y UN METROS CUADRADOS) y una superficie de construcción de 142.00 M2, (CIENTO CUARENTA Y DOS METROS CUADRADOS).

PROGRAMA ARQUITECTONICO

- Plaza de acceso.
- 4 locales que incluyan sanitario (excusado, lavabo y tarja), con bodega, cada uno.
- Suministro de agua (1 tinaco de 1,500 litros).
- Área para tablero eléctrico.
- Áreas exteriores: Área de carga, descarga y extracción de basura.
- Estacionamiento de vehículos con 5 cajones de 2.40 x 5.00 metros cada uno.
- Áreas verdes que incluyan 1 árbol por cada 50.00 M2, de la superficie del terreno.
- Mobiliario urbano: señalamientos, basureros, arbotantes y bancas.

- D). **JARDIN VECINAL** en una superficie de terreno de 3,726.00 M2, (TRES MIL SETECIENTOS VEINTISEIS METROS CUADRADOS).

PROGRAMA ARQUITECTONICO

- Zonas verdes, el 70 % de la superficie del terreno.
- Jardines: césped, barreras de plantas y arbustos.
- Zona arbolada: que incluya 1 árbol por cada 50.00 M2, de la superficie del terreno.
- Mobiliario urbano: bancas, señalamientos, basureros y arbotantes.
- Circulaciones, el 30% de la superficie del terreno: senderos, veredas, andadores y plazoletas.

E). ZONA DEPORTIVA Y JUEGOS INFANTILES en una superficie de terreno de 7,376.00 M2. (SIETE MIL TRESCIENTOS SETENTA Y SEIS METROS CUADRADOS).

Zona Deportiva, el 60% de la superficie del terreno.

PROGRAMA ARQUITECTONICO

- 1 cancha de balompié rápido de 53.00 x 22.00 metros.
- 2 multicanchas de 22.00 x 30.00 metros cada una.
- Circulaciones.
- Pista para trotar.
- Areas de ejercicios (con aparatos).
- Areas verdes que incluyan 1 árbol por cada 50.00 M2, de la superficie del terreno, así como barreras de plantas y arbustos.
- Area cubierta de 74.00 M2, de construcción, en módulos según proyecto, los cuales deberán contener: núcleo de sanitarios (hombres y mujeres) con vestidores en su caso, bebederos y vigilancia.
- Areas de estacionamiento de vehículos con capacidad de 20 cajones de 2.40 x 5.00 metros cada uno.
- Mobiliario urbano: botes de basura, arbotantes, señalamientos y bancas.

Juegos Infantiles, el 40 % de la superficie del terreno.

PROGRAMA ARQUITECTONICO

- Andadores y plazoletas.
- Pistas para: patines, triciclos y bicicletas.
- Arenero.
- Area con juegos mecánicos: columpios, resbaladillas, barras de equilibrio, escaleras horizontales (pasamanos) y otros.
- Areas verdes que incluyan 1 árbol por cada 50.00 M2, de la superficie del terreno, así como barreras de plantas y arbustos.
- Mobiliario urbano: botes de basura, arbotantes, señalamientos y bancas.

Los equipamientos destinados a educación, se construirán simultáneamente con las obras de urbanización y deberán entregarse dotados de las instalaciones y mobiliario básico para su funcionamiento, conforme lo establece el artículo 75 fracción IV de la Ley de Asentamientos Humanos del Estado de México.

TERCERO. Deberá dar el debido cumplimiento a las condicionantes ambientales emitidas por la Secretaría de Ecología del Gobierno del Estado de México, a través de su Dirección General de Normatividad, contenidas en el oficio No. 21203/RESOL/154/02 de fecha 5 de abril del 2002 y demás acciones derivadas del mismo, el cual obra agregado al expediente formado al desarrollo para todos los efectos legales a que haya lugar.

CUARTO. Con base en lo establecido en el artículo 97 fracción V de la Ley de Asentamientos Humanos, se le fija un plazo de 90 días hábiles contados a partir de la fecha de publicación de este Acuerdo en la Gaceta del Gobierno del Estado de México, para que presente ante la Dirección General de Administración Urbana para su aprobación, la documentación y proyectos técnicos ejecutivos, debiendo en igual plazo presentar los comprobantes de pago de los impuestos y derechos a que se refieren los puntos séptimo, octavo y noveno de este Acuerdo.

QUINTO. Se acuerda favorablemente el **plazo de 12 meses**, contados a partir de la fecha de autorización del inicio de las obras de urbanización, para que termine y entregue a satisfacción de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Obras Públicas por conducto de la Dirección General de Administración Urbana, las obras que se mencionan en este Acuerdo.

SEXTO. Para garantizar la ejecución y entrega de las obras de urbanización y de equipamiento, con fundamento en lo previsto por el artículo 75 fracción V de la Ley de Asentamientos Humanos del Estado de México, otorgará en un plazo no mayor de 90 días hábiles contados a partir de la fecha de publicación del presente Acuerdo en la Gaceta del Gobierno del Estado de México, una fianza a favor del Gobierno del Estado de México, por el 100% del valor de las obras por realizar, cuyo monto estimado asciende a la cantidad de \$21'522,000.00 (VEINTIUN MILLONES QUINIENTOS VEINTIDOS MIL PESOS 00/100 M.N.).

Asimismo y para garantizar la ejecución y entrega de las obras de infraestructura primaria, otorgará en un plazo no mayor de 30 días hábiles contados a partir de la fecha de aprobación por las autoridades competentes de los proyectos de vialidad, agua potable y alcantarillado, una fianza o garantía hipotecaria a favor del Gobierno del Estado de México, por un monto igual al 100% del valor de las obras por realizar, conforme lo establece el citado artículo 75 fracción V de la Ley de Asentamientos Humanos del Estado de México.

SEPTIMO. De acuerdo a lo establecido por el artículo 97 fracción VI de la Ley de Asentamientos Humanos del Estado de México y con fundamento en el artículo 94 fracción I del Código Financiero del Estado de México y Municipios, pagará al Gobierno del Estado de México, la suma de \$145,400.00 (CIENTO CUARENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS PESOS 00/100 M.N.), para cubrir los derechos de supervisión de las obras de urbanización y equipamiento del desarrollo, a razón del 1.0% (UNO POR CIENTO) del presupuesto de dichas obras, aprobado por la Secretaría de Desarrollo Urbano y Obras Públicas a través de su Dirección General de Administración Urbana, cuyo costo directo asciende a la cantidad de \$14'540,000.00 (CATORCE MILLONES QUINIENTOS CUARENTA MIL PESOS 00/100 M.N.).

Pagará asimismo el costo de la supervisión de las obras de infraestructura primaria, que será determinado por las autoridades correspondientes, una vez aprobados los proyectos técnicos respectivos, que deberá presentar en el plazo de 90 días hábiles posteriores a la fecha de publicación de este Acuerdo en la Gaceta del Gobierno.

Estos montos podrán variar de conformidad con las cantidades que arrojen los proyectos definitivos, los que deberá presentar a la Dirección General de Administración Urbana ya aprobados por las autoridades correspondientes, dentro del plazo a que se refiere el párrafo anterior. En su caso, deberá cubrir las diferencias que resulten, en el término de los 30 días hábiles posteriores a la fecha de su notificación.

- OCTAVO.** Conforme a lo dispuesto por los artículos 118 y 119 fracción I del Código Financiero del Estado de México y Municipios, pagará al Municipio de Toluca por concepto de **impuesto por autorización** del conjunto urbano, la cantidad de \$494,376.40 (CUATROCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS SETENTA Y SEIS PESOS CUARENTA CENTAVOS), cantidad que corresponde a 14 veces el salario mínimo diario de la zona económica en que se ubica el conjunto urbano, por cada una de las 922 viviendas de tipo interés social previstas en este desarrollo.
- Asimismo y conforme a lo establecido en el artículo 144 fracción X del Código Financiero del Estado de México y Municipios, deberá pagar al Municipio de Toluca la cantidad de \$1,915.00 (UN MIL NOVECIENTOS QUINCE PESOS 00/100 M.N.) por concepto de derechos por la autorización del cambio de densidad de uso del suelo previsto en este desarrollo, cantidad que corresponde a 50.0 veces el salario mínimo diario de la zona económica en que se ubica el conjunto urbano.
- De igual manera y con fundamento en lo previsto por el artículo 145 fracción I del Código Financiero del Estado de México y Municipios, pagará al Municipio de Toluca por la **autorización de fusión de 2 predios**, la cantidad de \$ 1,191.13 (UN MIL CIENTO NOVENTA UN PESOS TRECE CENTAVOS).
- Con fundamento en lo establecido por el artículo 3 fracción XIII, inciso B) del Código Financiero del Estado de México y Municipios, las viviendas de tipo interés social que se construyan en este desarrollo serán las que al término de su construcción o adquisición, tengan un valor de entre 55,001 y 71,500 Unidades de Inversión (UDIS), norma que igualmente deberá observarse por los adquirentes de lotes.
- NOVENO.** Con fundamento en lo previsto por el artículo 137 fracciones I y II del Código Financiero del Estado de México y Municipios, pagará al Municipio de Toluca por el **establecimiento del sistema de agua potable**, la cantidad de \$162,959.51 (CIENTO SESENTA Y DOS MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y NUEVE PESOS CINCUENTA Y UN CENTAVOS) y por el **establecimiento del sistema de alcantarillado**, la cantidad de \$248,513.25 (DOSCIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS TRECE PESOS VEINTICINCO CENTAVOS).
- Pagará asimismo los derechos correspondientes por la conexión de la toma para el suministro de **agua en bloque**, proporcionada por las autoridades estatales, municipales o sus descentralizadas, en el momento de la contraprestación del servicio, en términos de la respectiva Ley. El importe se determinará en función del caudal especificado en el proyecto de la red de agua potable, aprobado por el Organismo Público Descentralizado de Agua Potable y Saneamiento de Toluca.
- DECIMO.** Al momento de efectuar la entrega de las obras de infraestructura primaria, de urbanización y de equipamiento, otorgará a favor del H. Ayuntamiento de Toluca, una **fianza** por un monto igual al 20% del valor de las obras y por un periodo de 2 años, los cuales se contarán a partir de la fecha que consigne el acta respectiva de recepción-entrega, conforme lo establece el artículo 75 fracción VI de la Ley de Asentamientos Humanos del Estado de México.
- Esta fianza se constituirá en base al valor que tengan dichas obras en el momento de su entrega, la cual se actualizará anualmente y será para garantizar que las obras se construyan sin defectos ni vicios ocultos. Si las obras a reparar excedieran el monto garantizado, corresponderá a su representada cubrir la diferencia.
- DECIMO PRIMERO.** En caso de que solicite **prórroga** para terminar y entregar las obras de infraestructura primaria, de urbanización y equipamiento del desarrollo, se sujetará a una revaluación de los montos de los costos de la fianza y los de supervisión señalados respectivamente en los puntos sexto y séptimo del presente Acuerdo, respecto de las obras por ejecutar en el periodo de la vigencia de la prórroga. Dicha revaluación será aprobada por la Secretaría de Desarrollo Urbano y Obras Públicas a través de su Dirección General de Administración Urbana.
- DECIMO SEGUNDO.** De acuerdo a lo dispuesto por el artículo 84 de la Ley de Asentamientos Humanos del Estado de México, para iniciar la **venta de lotes**, opción de venta o efectuar contratos o actos que impliquen el traslado del dominio o posesión de cualquier parte o sección del conjunto urbano, se requerirá autorización expresa de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Obras Públicas por conducto de su Dirección General de Administración Urbana y sólo se otorgará cuando estén instalados y operando los servicios de agua potable, drenaje y abastecimiento de corriente eléctrica de la sección o parte sobre la que se pretenda realizar la venta de lotes, siempre y cuando no se interfiera con las demás obras del desarrollo, o bien que su realización se garantice a plena satisfacción de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Obras Públicas y cuando las enajenaciones no impliquen la ocupación de los inmuebles, así como se tengan cubiertos los impuestos y derechos que en este Acuerdo se señalan.
- DECIMO TERCERO.** Conforme a lo dispuesto por el artículo 86 de la Ley de Asentamientos Humanos del Estado de México, queda obligado, al igual que los **adquirentes de lotes en bloque**, a cumplir en todos sus términos con las disposiciones legales existentes en materia de construcción, cooperación y demás aspectos aplicables. Las autoridades estatales y municipales exigirán su debido cumplimiento.
- DECIMO CUARTO.** Deberá insertar en los actos o contratos de traslado del dominio de los lotes, así como en la **publicidad comercial** del conjunto urbano, el tipo y fecha de su autorización, de acuerdo a lo previsto por el artículo 90 de la Ley de Asentamientos Humanos del Estado de México. Asimismo, agregará a los contratos de referencia que correspondan, copia del presente Acuerdo, del respectivo plano de lotificación y de la autorización de la Dirección General de Administración Urbana para la venta de lotes.
- DECIMO QUINTO.** **Se prohíbe la propaganda engañosa** que ofrezca condiciones, situaciones o bienes que no estén apegados a la realidad, según lo establece el artículo 90 de la Ley de Asentamientos Humanos del Estado de México, por lo que cualquier tipo de publicidad de oferta inmobiliaria del conjunto urbano, deberá ser previamente aprobada por la Secretaría de Desarrollo Urbano y Obras Públicas a través de su Dirección General de Administración Urbana.

Para gravar, fideicomitir o afectar para sí en forma alguna las áreas vendibles que integran el conjunto urbano, conforme lo prevé el artículo 86 de la Ley de Asentamientos Humanos del Estado de México, deberá obtener previamente la autorización expresa de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Obras Públicas por conducto de su Dirección General de Administración Urbana.

**DECIMO
SEXTO.**

En los lotes del conjunto urbano "GEOVILLAS DE SAN MATEO", sólo podrán llevarse a cabo las construcciones relativas a los usos habitacionales que se autorizan, no siendo por tanto necesario tramitar la obtención de las licencias estatales de uso del suelo para cada uno de ellos y no causándose el cobro de derechos de conformidad con lo establecido en el artículo 94 fracción IV del Código Financiero del Estado de México y Municipios.

El diseño estructural de las edificaciones deberá ajustarse invariablemente al Estudio de Mecánica de Suelos a que se hace referencia en el dictamen de factibilidad expedido mediante oficio No. 206012000/399-SAU/2002 de fecha 20 de mayo del 2002, debiendo igualmente observarse en las licencias de construcción correspondientes, que emita el H. Ayuntamiento de Toluca.

**DECIMO
SEPTIMO.**

Queda obligado formalmente a respetar y cumplir todos y cada uno de los compromisos establecidos en el presente Acuerdo, así como la lotificación consignada en los planos de lotificación anexos a esta autorización.

Del mismo modo deberá **mantener y conservar** las obras de infraestructura primaria, de urbanización y de equipamiento, así como **prestar gratuitamente** los servicios públicos de agua potable, vigilancia, drenaje, alumbrado público y recolección de basura del desarrollo, hasta que dichas obras sean recibidas a entera satisfacción por la Secretaría de Desarrollo Urbano y Obras Públicas por conducto de su Dirección General de Administración Urbana y el H. Ayuntamiento de Toluca, de conformidad a lo establecido por el artículo 75 fracción IX de la Ley de Asentamientos Humanos del Estado de México.

**DECIMO
OCTAVO.**

Para **transferir o ceder** los derechos del presente Acuerdo, será necesaria la autorización expresa de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Obras Públicas, a través de su Dirección General de Administración Urbana. Cualquier acto que implique el cambio de titularidad de los derechos derivados de este Acuerdo, incluyendo adjudicaciones a favor de terceros sin la aprobación correspondiente, así como el incumplimiento de cualquiera de las obligaciones establecidas en este Acuerdo, traerá como consecuencia la aplicación de las medidas de seguridad y sanciones que correspondan, conforme a la legislación urbana aplicable.

**DECIMO
NOVENO.**

Con fundamento en el artículo 75 fracción X de la Ley de Asentamientos Humanos, deberá **inscribir** el presente Acuerdo y los Planos de Lotificación identificados con los números 1/3, 2/3 y 3/3 en el Registro Público de la Propiedad, en un plazo no mayor de 60 días hábiles contados a partir de la fecha en que este Acuerdo entre en vigor.

VIGESIMO.

Deberá colocar una placa metálica de al menos 80 X 80 cm. en un murete, en la cual se consigne como mínimo la fecha de publicación en la Gaceta del Gobierno del presente Acuerdo, así como el tipo y usos del suelo autorizados. La ubicación del murete será en la esquina suroeste del área de donación correspondiente al lote número 1 de la Manzana 1, con frente al acceso principal del desarrollo.

**VIGESIMO
PRIMERO.**

El presente Acuerdo de Autorización del Conjunto Urbano de tipo interés social denominado "GEOVILLAS DE SAN MATEO", ubicado en el Municipio de Toluca, Estado de México, surtirá sus efectos legales al día hábil siguiente al en que se publique en la Gaceta del Gobierno del Estado de México, debiendo su representación cubrir los derechos correspondientes a dicha publicación. La Dirección General de Administración Urbana enviará copia del mismo y de los Planos de Lotificación números 1/3, 2/3 y 3/3 a las Secretarías de Finanzas y Planeación y de Educación, Cultura y Bienestar Social, así como al H. Ayuntamiento de Toluca, Estado de México, conforme lo establece el artículo 73 de la Ley de Asentamientos Humanos del Estado de México.

Dado en la Ciudad de Toluca de Lerdo, Estado de México, a los 30 días del mes de julio del 2002.

ATENTAMENTE

ARQ. JESUS AGUILUZ LEON
DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACION URBANA
(RUBRICA).

AVISOS JUDICIALES

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL
DISTRITO DE TOLUCA
EDICTO

En el expediente número 38/01, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por FRANCISCO TOMAS FLORES HERNANDEZ, en contra de JOAQUIN VELAZQUEZ ZEPEDA, el Juez Segundo de lo Civil de este Distrito Judicial, señaló las doce horas del día treinta de agosto de dos mil dos, para que tenga lugar la primera almoneda de remate, del bien mueble embargado en el presente juicio consistente en un vehículo marca Ford Taurus, modelo 1990, serie AL74GA43558, color azul, interior azul, cinco puertas, sin golpes, el juez ordenó

su venta por medio de edictos que se publicarán en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado, por tres veces, dentro de tres días, y por medio de avisos que se fijen en los estrados de este Juzgado, convocando postores y sirviendo de base para el remate la cantidad que cubra las dos terceras partes de la cantidad de \$ 35,000.00 (TREINTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), con tal de que la parte de contado, sea suficiente para pagar el importe de lo sentenciado, y de manera que entre la publicación o fijación del último edicto y la fecha del remate medie un término no menor de siete días, con apoyo en los numerales 758 y 768 del Código de Procedimientos Civiles en vigor aplicado supletoriamente a la legislación mercantil.- Toluca, México, uno de agosto de mayo de dos mil dos.-Doy fe.-Secretario, Lic. Hilario Gómez Nazario -Rúbrica.

2648.-7, 8 y 9 agosto.

**JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

En el expediente número 1427/93, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por BANCO MEXICANO, S.A., ahora ADMINISTRACION DE CARTERAS NACIONAL S.R.L. DE C.V., CESIONARIA DE BANCO SANTANDER MEXICANO, S.A., a través de su apoderado legal, contra MELQUIADES ROLDAN PEDRAZA. El Licenciada DAVID GUADARRAMA CELAYA, Juez Cuarto Civil de Toluca, señaló las trece horas del día doce de septiembre del año dos mil dos, para que tenga verificativo la onceava almoneda de remate, del inmueble embargado en el presente juicio, ubicado en Barrio de San Pedro, municipio de Ixtlahuaca, México; con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 13.00 metros con Vicente Martínez Rojo; al sur: 13.00 metros con Salvador Sánchez Ortega; al oriente: 12.00 metros con Salvador Sánchez Ortega; al poniente: 12.00 metros con Juan Molina Sánchez; con una superficie de 156.00 metros cuadrados; inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio del Distrito Judicial de Ixtlahuaca, México, bajo la partida 338-715, del volumen número 31, Libro Primero, Sección Primera, de fecha veinticinco de marzo de mil novecientos noventa y cuatro, a nombre de MELQUIADES ROLDAN PEDRAZA. Por lo que anúnciese su venta por medio de edictos en forma legal por tres veces dentro de nueve días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en la tabla de avisos de este juzgado; anunciando la onceava almoneda de remate en el término legal, sirviendo de base para el remate del bien inmueble embargado en autos la cantidad de \$73,571.15 (SETENTA Y TRES MIL QUINIENTOS SETENTA Y UN PESOS 15/100 M.N.) cantidad resultante de las deducciones del diez por ciento de cada una de las almonedas celebradas en autos, toda vez que la actualización de la valuación del inmueble lo es por la cantidad de \$211,000.00 (DOSCIENTOS ONCE MIL PESOS 00/100 M.N.); siendo postura legal las dos terceras partes del precio que sirve de base para el remate.

Dado en Toluca, México a primero de agosto del año dos mil dos.-Doy fe.-Secretario, Lic. María del Refugio Colín Colín.-Rúbrica.

2872.-8, 14 y 20 agosto.

**JUZGADO 2º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEX.
E D I C T O**

EXPEDIENTE 395/2002.

DEMANDADA: SAMUEL VAZQUEZ SOSA.

GONZALO CRUZ SANTOS, le demanda en la vía ordinaria civil la usucapión, respecto del lote de terreno número 13, de la manzana 96, de la Colonia El Sol, del municipio de Nezahualcóyotl, Estado de México, que tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 20.75 metros con lote 12; al sur: 20.75 metros con lote 14; al oriente: 10.00 metros con lote 28; al poniente: 10.00 metros con calle 25; con una superficie de 207.50 metros cuadrados. Ignorándose su domicilio se le emplaza para que dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta sus efectos la última publicación comparezca a contestar la demanda que hacen en su contra y señale domicilio dentro de ésta ciudad para oír y recibir notificaciones con el apercibimiento que de no hacerlo y si pasado este término no comparece por sí, por apoderado o

gestor que pueda representarlo a juicio, el presente se seguirá en su rebeldía se le tendrá por contestada la demanda en sentido negativo y las subsecuentes notificaciones aún las personales se le harán por Boletín y Lista Judicial en los Estrados de éste H. Juzgado, en términos del artículo 195 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado de México, quedan a su disposición en la Secretaría copias de la demanda.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado que se edita en la ciudad de Toluca, México y en un periódico de mayor circulación de esta ciudad, se expide en Ciudad Nezahualcóyotl, México a los treinta y un días del mes de julio del año dos mil dos.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Refugio Ortiz Prieto.-Rúbrica.

2875.-8, 20 y 30 agosto.

**JUZGADO 2º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEX.
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO 408/2002.
DEMANDADO: JULIA CRUZ GONZALEZ DE OCHOA.
JUICIO: ORDINARIO CIVIL SOBRE USUCAPION.

AGUSTINA HERNANDEZ VILLALPANDO, le demanda en la vía ordinaria civil la usucapión, respecto del lote de terreno número 16, manzana 108, de la calle 8 número 96, de la Colonia Esperanza de esta ciudad, que tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 15.00 m con lote 15; al sur: 15.00 m con lote 16; al oriente: 07.90 m con calle 8; al poniente: 07.90 m con lote 8, con una superficie total de 118.50 metros cuadrados. Ignorándose su domicilio se le emplaza para que dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta sus efectos la última publicación ordenada comparezca a contestar la demanda y señale domicilio dentro de esta ciudad para oír y recibir notificaciones, con el apercibimiento que de no hacerlo y pasado el término no comparece por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlo a juicio el presente se seguirá en su rebeldía, teniéndole por contestada la demanda en sentido negativo y las subsecuentes notificaciones aún las de carácter personal se le harán por medio de Lista y Boletín Judicial en términos del artículo 195 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado de México, quedando a su disposición en la secretaria del juzgado las copias simples de la demanda.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado que se edita en la ciudad de Toluca, México y en otro de mayor circulación de esta ciudad, se expide el presente en Ciudad Nezahualcóyotl, Estado de México, a los veintiocho días del mes de junio del año dos mil dos.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Martiniano Garduño Pérez.-Rúbrica.

2875.-8, 20 y 30 agosto.

**JUZGADO 4º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEX.
E D I C T O**

JUAN NERI ROLDAN.

MARIA LUISA ESTRADA LOPEZ, por su propio derecho, en el expediente número 54/2002, que se tramita en este juzgado le demanda la usucapión, respecto del inmueble ubicado en lote de terreno número 27, manzana 11, de la calle 11, número 33, de la Colonia Estado de México, de Ciudad Nezahualcóyotl, Estado de México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 21.50 m con lote 28; al sur: 21.50 m con lote 26; al oriente: 10.00 m con lote 2; al poniente: 10.00 m con calle 11, con una

superficie total de 215.00 metros cuadrados. Ignorándose el domicilio de la parte demandada, se le emplaza para que dentro del término de treinta días siguientes en que surta efectos la última publicación de este edicto conteste la demanda instaurada en su contra, con el apercibimiento legal que en caso de no comparecer por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo dentro del término indicado se seguirá el juicio en su rebeldía y las subsecuentes notificaciones aún las de carácter personal se le harán conforme a las reglas para las no personales, fíjese en la tabla de avisos copia íntegra del presente proveído durante el tiempo que dure el emplazamiento, queda a disposición de la parte demandada en la secretaría de este juzgado las copias simples de traslado.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en Toluca, México y en otro periódico de circulación en esta población, en la inteligencia de que este último deberá satisfacer como requisitos "edición diaria y circulación dentro de un amplio territorio", se expide el presente en Ciudad Nezahualcóyotl, México, a los once días del mes julio del año dos mil dos.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos del Juzgado Cuarto Civil de Nezahualcóyotl, Lic. Porfirio Avelino.-Rúbrica.

2875.-8, 20 y 30 agosto.

**JUZGADO 4º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEX.
E D I C T O**

C. MELCHOR PEDRO ZAMORA JARDON.

MARIA AMPARO NOLAZCO GONZALEZ Y MARIA JUANA ZAMORA NOLAZCO, por su propio derecho en el expediente número 72/2002, que se tramita en este juzgado, le demanda la usucapión, respecto del lote de terreno número trece, de la manzana ciento treinta y uno, de la Colonia Aurora de esta ciudad, el cual tiene una superficie de ciento cincuenta y cuatro metros con setenta centímetros cuadrados, y las siguientes medidas y colindancias: al norte: diecisiete metros con lote doce; al sur: diecisiete metros con lote catorce; al oriente: nueve metros con diez centímetros con lote treinta y nueve; y al poniente: nueve metros con diez centímetros con calle Monedita de Oro. Ignorándose su domicilio se le emplaza para que dentro del término de treinta días siguientes al en que surta efectos la última publicación de este edicto comparezca a juicio por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo dentro del término indicado, con el apercibimiento que en caso de no hacerlo el juicio se seguirá en su rebeldía, quedando en la secretaría del juzgado las copias de traslado y se le previene para que señale domicilio en esta ciudad para oír y recibir notificaciones, ya que de no hacerlo aún las de carácter personal se le harán conforme a las reglas para las no personales.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en Toluca, México y en otro periódico de mayor circulación de esta ciudad, que tenga publicación diaria y que cubra un territorio más amplio, se expide el presente en Ciudad Nezahualcóyotl, México, a los cuatro días de julio del año dos mil dos.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos del Juzgado Cuarto Civil de Nezahualcóyotl, México, Lic. Porfirio Avelino.-Rúbrica.

2875.-8, 20 y 30 agosto.

**JUZGADO CUARTO DE LO FAMILIAR
DISTRITO DE TOLUCA-METEPEC
E D I C T O**

SE EMPLAZA A: ALEJANDRO BECERRIL GARCIA.

Se hace saber que en el expediente radicado en este juzgado, bajo el número 400/02, relativo al juicio de divorcio necesario, promovido por LETICIA PEREZ GONZALEZ en contra de ALEJANDRO BECERRIL GARCIA, de quien demanda las siguientes prestaciones: A).- La disolución del vínculo matrimonial que celebramos con fecha veintiuno de julio del año dos mil, ante el Oficial del Registro Civil de Metepec, Estado de México. B).- La

pérdida de la patria potestad respecto del menor SANTIAGO ALEJANDRO BECERRIL PEREZ. C).- La custodia provisional y definitiva respecto del menor SANTIAGO ALEJANDRO BECERRIL PEREZ. D).- El pago de gastos y costas que el juicio origine.

Metepec, México, ocho de julio del año dos mil dos.

A sus autos el escrito de cuenta presentado por LETICIA PEREZ GONZALEZ, visto su contenido y el estado que guardan los autos, tomando en consideración que fueron rendidos los informes ordenados por auto de fecha tres de junio del año en curso, de los cuales se establece que se desconoce el domicilio y paradero actual del señor ALEJANDRO BECERRIL GARCIA, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 194 del Código de Procedimientos Civiles, emplácese al demandado ALEJANDRO BECERRIL GARCIA, por medio de edictos los cuales deberán publicarse por tres veces de ocho en ocho días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y otro de mayor circulación de este distrito judicial, haciéndole saber que deberá presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del día siguiente a aquel en que surta sus efectos la última publicación a dar contestación a la demanda instaurada en su contra, quedando a su disposición las copias simples de traslado en la secretaría de este juzgado, fíjese en la tabla de avisos de este juzgado copia íntegra del presente auto, por todo el tiempo del emplazamiento, previniéndosele que de no comparecer por sí, o apoderado se seguirá el juicio en rebeldía, además que deberá señalar domicilio dentro de la circunscripción de este juzgado que lo es Metepec, para oír y recibir notificaciones de carácter personal y en caso de no hacerlo las posteriores se le harán en términos de lo dispuesto por los artículos 185 y 195 del Código de Procedimientos Civiles, expídanse a la parte actora los edictos correspondientes para dar cumplimiento al presente auto.

Para su publicación tres veces de ocho en ocho días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO y en otro de mayor circulación en esta ciudad, así como para la fijación en la tabla de avisos de este juzgado por todo el tiempo del emplazamiento. Dado en el Juzgado Cuarto Familiar de Toluca, con residencia en Metepec, México, a los veintinueve días del mes de julio del año dos mil dos.-Doy fe.-Secretario, Lic. Juan Antonio García Colón.-Rúbrica.

2869.-8, 20 y 30 agosto.

**JUZGADO 1º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE CUAUTITLAN
E D I C T O**

En el expediente marcado con el número 158/98, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido en este juzgado por OSCAR RENAN ZARATE SOTO en contra de IRMA YOLANDA CIBRIAN BUSTAMANTE Y RICARDO TORRES LARA, se han señalado las once horas del día veinte de agosto de dos mil dos, para que tenga verificativo la segunda almoneda de remate del bien embargado en este juicio, consistente en el inmueble ubicado en Circuito Hacienda Lirios número 35, letra "A", en el Real de Tultepec, en el municipio de Tultepec, Estado de México, convocándose a postores para que comparezcan al remate del bien inmueble antes descrito, siendo postura legal las dos terceras partes del precio señalado por el perito tercero en discordia designado en autos y que lo es la cantidad de CIENTO OCHENTA MIL SEISCIENTOS TREINTA PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL, cantidad que resulta después de haber efectuado la deducción del diez por ciento por ser segunda almoneda, con tal de que la parte de contado sea suficiente para pagar el importe de lo sentenciado, o cuando el importe del valor fijado a los bienes no sea suficiente la parte de contado para cubrir lo sentenciado, será postura legal las dos terceras partes de aquél dadas de contado.

Para su publicación por una sola vez en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, y en la tabla de avisos de este juzgado, se expiden el uno de junio de dos mil dos.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Lidia S. Vázquez Saldaña.-Rúbrica.

1513-A1.-8 agosto.

**JUZGADO 4º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
ECATEPEC DE MORELOS, MEX.
E D I C T O**

EMPLAZAMIENTO.

BANCO DE COMERCIO, S.A., COMO FIDUCIARIO DE CONSTRUCTORA Y FRACCIONADORA CONTINENTAL, S.A.

Se hace de su conocimiento que el señor BONILLA POOL MARIA DEL CARMEN, promueve por su propio derecho, y le demanda en la vía ordinaria civil en el expediente número 313/2002, las siguientes prestaciones: A).- Se declare mediante resolución judicial, la prescripción positiva o usucapión en mi favor, respecto del bien inmueble ubicado en calle Canarios número 211, lote 12, manzana 73 segunda sección, Fraccionamiento Parque Residencial Coacalco, en el municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México, con las siguientes medidas y colindancias: al nor-orientado: 8.00 m y colindando con calle Canarios; al sur-orientado: 15.00 m y colindando con lote 13; al sur-poniente: 8.00 m colindando con lote 20; y al nor-poniente: en 15.00 m y colinda con lote 11, con una superficie de 120.00 metros cuadrados, comunicando a usted que se le concede el término de treinta días a fin de que produzca su contestación a la demandada, contados a partir del día siguiente al que surta efectos la última publicación ordenada, si pasado este término no comparece por sí, o por apoderado o gestor que pueda representarlo se seguirá el juicio en su rebeldía y las subsecuentes notificaciones aún las de carácter personal en términos de lo dispuesto por el artículo 195 del Código de Procedimientos Civiles.

Publíquese por tres veces con intervalos de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y el periódico de mayor circulación de esta ciudad. Ecatepec de Morelos, México, a los treinta y un días del mes de julio del año dos mil dos.-Doy fe.- Secretario de Acuerdos, Lic. Manuel Hernández Méndez.-Rúbrica.

1515-A1.-8, 20 y 30 agosto.

**JUZGADO 2º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
ECATEPEC DE MORELOS, MEX.
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO 447/2002.
PRIMERA SECRETARIA.

ALMA ROSA RIVERO BAEZ, por su propio derecho, promueve en la vía de jurisdicción voluntaria diligencias de información ad-perpetuum, en términos de lo dispuesto por el artículo 888 fracción IV del Código de Procedimientos Civiles para acreditar la posesión que tiene sobre el inmueble denominada Alzacuatitla o El Potrero, ubicado en el poblado de Santa María Chiconautla, municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México, el Juez Segundo de lo Civil del distrito judicial de Ecatepec, licenciado JOSE LUIS SANCHEZ NAVARRETE, admitió la presente jurisdicción voluntaria en vía de información ad-perpetuum, en base a los siguientes hechos: Manifiesta la promovente bajo protesta de decir verdad que desde hace más de cinco años esta en posesión como propietaria ininterrumpidamente de la fracción de terreno denominado Alzacuatitla o El Potrero, ubicada en el poblado de Santa María Chiconautla, municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México, con una superficie de 958.80 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 65.00 m linda con el señor Félix Báez Silva; al sur: 65.25 m linda con el señor Manuel Rivero; al orientado: 16.78 m linda con el señor Manuel Rivero; y al poniente: 13.40 m linda con camino nacional, dicha posesión deriva de la transmisión que hizo la señora ISIDRA MARTINEZ ROJAS según consta en el contrato de compra venta de fecha once de agosto de mil novecientos ochenta y dos, y que constituye un título fehaciente de lo que he venido poseyendo por un periodo ininterrumpido de más de cinco años anteriores a la solicitud, y que dicha posesión ha sido en forma pacífica, pública, continua, de buena fe y a título de propiedad, el terreno en cuestión no esta inscrito a nombre de persona alguna en el

Registro Público de la Propiedad y del Comercio de Tlalneantla y esta registrado fiscalmente en la Administración de Rentas de Ecatepec de Morelos, bajo la clave catastral número 0941202078000, el cual se encuentra al corriente del pago de impuesto predial.

Publíquese en la GACETA DEL GOBIERNO y en el periódico Diario Amanecer, por tres veces de tres en tres días. Ecatepec de Morelos, treinta de julio del año dos mil dos.-Primer Secretario, Lic. Mario Ruiz Hernández.-Rúbrica.

1516-A1.-8, 13 y 16 agosto.

**JUZGADO SEXAGESIMO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
E D I C T O**

SE CONVOCAN POSTORES.

En cumplimiento a lo ordenado por auto de fecha tres de julio del año en curso, en los autos del juicio especial hipotecario, promovido por BANCO INVERLAT, S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE GRUPO FINANCIERO INVERLAT en contra de ROSAS LEON ROGELIO, expediente No. 34/2001, con fundamento en el artículo 570 del Código de Procedimientos Civiles, la Juez Sexagésimo de lo Civil, ordenó sacar a remate en primera almoneda, a las diez horas del día treinta de agosto del año en curso, el departamento 9, del condominio ubicado en la calle de Insurgentes sin número oficial, lote 4, manzana 5, del conjunto denominado La Pradera, ubicado en el municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México, el cual consta de comedor, dos recámaras, baño completo, cocina, patio de servicio y derecho de uso de un lugar fijo de estacionamiento, la superficie privativa del departamento es de cincuenta y dos metros ocho decímetros cuadrados, teniendo las siguientes medidas y linderos: al norte: en siete metros con lugares de estacionamiento; al orientado: de norte a sur en seis metros ochenta centímetros con departamento seis; al sur: de orientado a poniente en cuatro metros seis centímetros con cubo de luz, de norte a sur en un metros cuarenta centímetros con cubo de luz y de orientado a poniente en dos metros noventa y cuatro centímetros con cubo de luz; al poniente: de sur a norte en ocho metros veinte centímetros con departamento doce; arriba: en cincuenta y dos metros ocho decímetros cuadrados, con azotea; abajo en cincuenta y dos metros ocho decímetros cuadrados, con departamento ocho, al inmueble le corresponde sobre las partes del conjunto un porcentaje del tres punto siete mil treinta y siete diez milésimos de por ciento. Para lo cual se deberán publicar los edictos por dos veces en los tableros de avisos de este juzgado, así como en la Tesorería del Distrito Federal, y en el periódico Novedades, debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última y la fecha de remate igual plazo, sirviendo como postura legal la que cubra las dos terceras partes de la cantidad de \$ 130,200.00 (CIENTO TREINTA MIL DOSCIENTOS PESOS 00/100 M.N.), siendo ésta la cantidad más alta de los avalúos exhibidos, en beneficio de la parte demandada. Toda vez que el inmueble hipotecado se encuentra fuera de la jurisdicción de la suscrita, con fundamento en el artículo 572 del Código de Procedimientos Civiles, gírese atento exhorto al C. Juez competente en Ecatepec de Morelos, Estado de México, para que por su conducto se efectúe la publicación de los edictos correspondientes en la Gaceta Oficial en la Receptoría de Rentas, el periódico de mayor circulación de ese lugar, así como en los tableros de avisos de ese juzgado, a fin de dar publicidad al presente remate.

México, D.F., a 8 de julio del 2002.-La C. Secretaria de Acuerdos, Lic. Sabina Islas Bautista.-Rúbrica.

1517-A1.-8 y 20 agosto.

**JUZGADO TERCERO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO: 31/2002.
RICARDO AMAYA ARCHUNDIA.

BEATRIZ ADRIANA RODRIGUEZ ABARCA, le demanda en la vía escrita, las siguientes prestaciones 1.- La disolución del vínculo matrimonial que los une y 2.- El pago de gastos y costas que el presente Juicio origine. Por ignorarse su domicilio, por medio del presente se le hace saber que deberá apersonarse al presente juicio dentro del término de treinta días, contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación ordenada, si pasado este término no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo se seguirá el Juicio en su rebeldía y las subsecuentes notificaciones aún las de carácter personal le surtirán por medio de lista y Boletín Judicial, quedan las copias simples de traslado en la Secretaría para que se instruya.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro de circulación en este municipio. Dado en Nezahualcóyotl, México, a los treinta días del mes de julio del año dos mil dos.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Saúl Reynoso Vences.-Rúbrica.

1050-B1.-8, 20 y 30 agosto.

**JUZGADO SEXTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL-LA PAZ
E D I C T O**

SR. CARLOS GUADARRAMA RAMIREZ.

En el Juzgado Sexto Civil del Distrito Judicial de Nezahualcóyotl, con residencia en Los Reyes La Paz, Estado de México, se radicó Juicio Ordinario Civil de Prescripción positiva, bajo el expediente número 424/2002, promovido por CAMILO RENE GUADARRAMA MARTINEZ, en contra de usted, respecto del lote de terreno número 13, letra "A", de la manzana 81, con número oficial 75 de la calle Ixtapan, del Fraccionamiento Valle de los Reyes la Paz, Estado de México, con las siguientes medidas y colindancias; al noreste: 24.50 m y linda con calle Ixtapan 31, al suroeste: 24.50 m y linda con lote 13; al sureste: 10.00 m y linda con lote 14; al noroeste: 10.00 m y linda con calle 9; teniendo una superficie de: 245.00 m2., admitida que fue la demanda se ordenó emplazarlo a juicio mediante edictos, previéndosele que deberá presentarse por sí, por apoderado o por gestor y señale domicilio en el centro de esta Ciudad, ya que de no hacerlo, el Juicio se llevará en su rebeldía y las notificaciones se le harán en términos del artículo 195 del Código Procesal Civil.

Publíquese el presente edicto, por tres veces de ocho en ocho días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO, que se publica en la Ciudad de Toluca, México, y en otro periódico de mayor circulación que se edita en esta Ciudad, dado a los treinta y un días del mes de julio del año dos mil dos.-Doy fe.-C. Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Antonio Espinosa Monterrubio.-Rúbrica.

1051-B1.-8, 20 y 30 agosto.

**JUZGADO QUINTO DE LO CIVIL
MEXICO, DISTRITO FEDERAL
E D I C T O**

EXPEDIENTE: 150/95.
SECRETARIA "B".

SE CONVOCAN POSTORES.

En los autos del Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por BANCA SERFIN, S.A., en contra de DISTRIBUIDORA HYLME, S.A. DE C.V., y ESTHELA ARRIJOJA HUERTA, la C. Juez Quinto de lo Civil en esta Capital, señaló las once horas con treinta minutos del día veintidós de agosto del año en curso, para que tenga verificativo la audiencia de remate en tercera almoneda del bien inmueble embargado en este Juicio ubicado en la calle de Martín Pescador número uno, Fraccionamiento Vergel Arboledas,

Séptima Sección de Atizapán de Zaragoza, Estado de México, sin sujeción a tipo aclarando que la postura legal de la Segunda Almoneda fue la cantidad de \$1'127.000.00 (UN MILLON CIENTO VEINTISIETE MIL PESOS 00/100 M.N.).

Para su publicación por tres veces dentro de nueve días en el periódico El Universal, Tesorería del Distrito Federal y lugares de costumbre de este H. Juzgado en los tableros de avisos en el periódico que se sirva designar el C. Juez exhortado en la Receptoría de Rentas de esa entidad.-Atentamente.- Sufragio Efectivo. No Reelección.-México, D.F., a 13 de junio 2002.-El C. Secretario Conciliador en Funciones de Secretario de Acuerdos "B". Lic. Javier Paredes Varela.-Rúbrica.

1519-A1.-8, 14 y 20 agosto.

**JUZGADO TERCERO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO
E D I C T O**

Se hace se su conocimiento que LEOBARDO DIAZ SANCHEZ, promueve Juicio REDUCCION DE PENSION ALIMENTICIA, bajo el número de expediente 1020/2000, el Juez dictó un auto, del tenor siguiente:

Ecatepec de Morelos, México, veinticuatro de junio del dos mil dos.

Visto el contenido del escrito que se provee, como lo solicita y dado que el último domicilio del demandado el cual tuvo conocimiento la promovente fue el señalado en autos y vistas las manifestaciones que hace, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 194 del Código en cita, procédase a emplazar al demandado por medio de edictos que contendrán una relación sucinta de la demanda y que deberán publicarse por tres veces dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surte efectos la última publicación. Fijese además en la puerta del Tribunal una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo del emplazamiento. Se apercibe al demandado que si pasado dicho término no comparece por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlo se seguirá el Juicio en su rebeldía, haciéndose las ulteriores notificaciones en términos del artículo 195 del Código Invocado.-Notifíquese.-Juez.-Secretario.- Relación Sucinta de la demanda: LEOBARDO DIAZ SANCHEZ, demando las siguientes prestaciones.-PRESTACIONES: A.- La declaración judicial que dicte su señoría sobre la reducción proporcional y equitativa de la pensión alimenticia a que se encuentra obligado a proporcionar el suscrito a sus hijos ERIC JHONATAN DIAZ SOTO Y CRISTIAN IVAN DIAZ SOTO, pensión correspondiente a 35% del monto total de todas y cada una de mis percepciones salariales, y la cual me fue fijada en Sentencia Definitiva en fecha 3 de octubre de 1997, en el Juicio de Divorcio Necesario con número de expediente 1100/96, emitida por el Juzgado Segundo de lo Familiar del Distrito Judicial de Tlalnepanitla, con residencia en Ecatepec de Morelos, Estado de México, en virtud de. B.- Como consecuencia de lo anterior se fije como pensión alimenticia a favor de mi menor hijo CRISTIAN IVAN DIAZ SOTO, el correspondiente al 17.5% de mi sueldo y demás prestaciones. C.- El pago de gastos y costas que originen el presente juicio.

FUNDANDO SU ACCION EN LOS SIGUIENTES HECHOS.

1.- Tal y como lo acredito con las copias certificadas que acompañan el presente escrito, con fecha 3 de octubre del año de 1997, fui condenado mediante Sentencia definitiva que causó ejecutoria, dictada por el Juzgado Segundo de lo Familiar del Distrito Judicial de Tlalnepanitla, con residencia en Ecatepec de Morelos, Estado de México, en el expediente 1100/96, al pago de una pensión alimenticia a razón del 35% del total de mi salario, para mis hijos ERIC JHONATAN Y CRISTIAN IVAN de apellidos DIAZ SOTO, en ese entonces menores de edad y por tanto desvalidos para mantenerse por sí solos.

2.- Como lo acredito con la copia certificada del acta de nacimiento de mi hijo ERIC JHONATAN DIAZ SOTO, a la fecha ha cumplido la mayoría de edad, es decir 18 años, al mismo tiempo ha abandonado sus estudios, ha fomentado una relación de concubinato con persona diversa y ha procreado a un menor, por lo que actualmente y en estas condiciones ya se puede valer por sí mismo y allegarse de recursos económicos para su sostenimiento, las circunstancias pues, en que me fue fijado el 35% por concepto de alimentos, han cambiado, es decir, ha dejado de necesitar los alimentos, cesando mi obligación a seguir dando dicho porcentaje de conformidad a lo establecido por el artículo 303 fracción II del Código Civil en vigor. Todos los hechos antes narrados, les constan a los CC. EDUARDO VAZQUEZ TAPIA Y RENATO DORADO VALENCIA.

3.- Por los hechos anteriormente narrados de los cuales se desprende que han sufrido cambios en cuanto a las circunstancias que existían y que contribuyeron directamente a la fijación de la pensión alimenticia por el equivalente al 35% a cargo del suscrito, y a favor de sus dos hijos ERIC JHONATAN DIAZ SOTO Y CRISTIAN IVAN DIAZ SOTO, circunstancias que actualmente han variado considerablemente haciéndome en exceso pesada dicha obligación, en virtud de que el del suscrito dependen económicamente mi señora madre de nombre Gelacia Sánchez Hernández y la C. Rosalba Casa Victoria actual esposa del suscrito, tal como se demostrará en el momento procesal oportuno y tomando en consideración que Eric Jhonatan Díaz Soto ha salido de la guarda y custodia de sus progenitores al cumplir la mayoría de edad y contrayendo obligaciones en concubinato y de paternidad. Al efecto es aplicable la siguiente tesis jurisprudencial: ALIMENTOS, reducción de la pensión, condiciones para que proceda la acción. Como la finalidad de los alimentos es proveer a la sustancia diaria de los acreedores alimentarios, es obvio que la obligación y el derecho correlativo son susceptibles de cambio, en atención a las diversas circunstancias que determinan la variación de las posibilidades del deudor alimentista y en las necesidades de los propios acreedores. Por esta razón, para que prospere la reducción de pensión alimenticia, el autor debe acreditar la existencia de causas posteriores a la fecha en que se fijó la pensión, que hayan determinado un cambio en sus posibilidades económicas o en las necesidades de las personas a quienes debe dar alimentos y que por ende hagan necesaria una nueva fijación de su monto, siendo este el motivo por el que esta tercera Sala de la Suprema Corte de Justicia de la Nación en forma reiterada ha sostenido que en materia de alimentos no puede operar el principio de cosa Juzgada. Séptima Época del Semanario Judicial de la Federación, Cuarta Parte, página 14.-Primer Secretario, Lic. Héctor Waldemar Sosa López.-Rúbrica.

1520-A1-8, 20 y 30 agosto.

**JUZGADO QUINTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
ECATEPEC DE MORELOS-COACALCO DE BERRIOZABAL
E D I C T O**

En autos del expediente 240/2002, relativo al Juicio Ordinario Civil promovido por CAMPOS LEON LAURA ISELA, en contra de IMPULSORA DE FRACCIONAMIENTOS POPULARES S.A. y el Registro Público de la Propiedad y el Comercio de Tlalnepantla, México, la actora CAMPOS LEON LAURA ISELA demanda la usucapición respecto del inmueble ubicado entre la calle Monte Rico y Avenida del Parque número 294, edificio dos, lote tres, manzana trescientos trece, departamento siete Y/O doscientos tres, Fraccionamiento Parque Residencial Coacalco, municipio de Coacalco, México, inmueble que cuenta con una superficie de 58.82 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias; al norte: a 10 metros de calle Monte Rico, al sur: a 06 metros del departamento 10 y/ 301, al oriente: a 30 centímetros del departamento 8 y/o 204, al poniente con área común del edificio y estacionamiento del mismo. Argumentando al respecto que ha reunido los requisitos establecidos en los artículos 910, 911 y 912, fracción I del Código Civil. Ya que compró el mencionado inmueble desde el año de 1996 a la señora MARTHA NORMA RENTERIA TERRAZAS, misma

persona que lo adquirió de IMPULSORA DE FRACCIONAMIENTOS POPULARES, S.A., asimismo menciona que ha venido poseyendo en forma ininterrumpidamente el inmueble por más de cinco años, en forma pacífica, pública, continua y en calidad de propietario.

El Juez ordena en consecuencia el emplazamiento a IMPULSORA DE FRACCIONAMIENTOS POPULARES S.A., mediante de edictos, mismo que contendrán una relación sucinta de la demanda y debiéndose publicar por tres veces de ocho en ocho días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro de mayor circulación, haciéndole saber que deberá presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al que surta efectos la última publicación, debiéndose fijar en la puerta del Juzgado copia íntegra de la resolución todo el tiempo que dure el emplazamiento por lo que si pasado el término no comparece por sí, o por gestor o apoderado que lo represente, el Juicio se seguirá en su rebeldía realizándose las ulteriores notificaciones en términos de los artículos 195 del Código de Procedimientos Civiles.-Coacalco, México, a 27 de junio del año dos mil dos.- Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Yolanda Moreno Rodríguez.-Rúbrica.

1521-A1-8, 20 y 30 agosto.

**JUZGADO SEXTO DE LO CIVIL
MEXICO, DISTRITO FEDERAL
E D I C T O D E R E M A T E**

EXPEDIENTE: 480/98.

SECRETARIA "B".

SE CONVOCAN POSTORES.

En cumplimiento a lo ordenado por autos de fecha veintisiete de junio y quince de febrero de dos mil dos, dictados en los autos del Juicio Ordinario Mercantil, promovido por AYALA BARRERA ROSA MARIA Y FELICIANO SEGURA LUNA, en contra de BANCO OBRERO, S.A., número de expediente 480/98, se ordenó sacar a remate en primera almoneda el inmueble embargado en autos ubicado en Boulevard de las Aztecas lote 1, manzana 549, en Ciudad Azteca, Municipio de Ecatepec, Estado de México, con las medidas y colindancias que se determinan en autos sirviendo de base la cantidad de SETECIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL PESOS 00/100 M.N., precio de avallú, y es postura legal la que cubra la totalidad de dicha cantidad, para que tenga verificativo la diligencia de remate se señalan las once horas del día veintinueve de agosto de dos mil dos.

Para su publicación por tres veces dentro de nueve días, en los tableros de avisos de este juzgado, del juzgado exhortado, en los lugares de costumbre y en el periódico de mayor circulación de Ecatepec, Estado de México, en la inteligencia de que la última de las publicaciones deberá hacerse cuando menos tres días hábiles antes de la fecha señalada para el remate.- México, D.F., a 10 de julio de 2002.-C. Secretaría de Acuerdos, Lic. Ma. Elena Urrutia Alvarez.-Rúbrica.

1522-A1-8, 13 y 15 agosto.

**JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

En el expediente número 1924/94, promovido por BANCOMER, S.A., en contra de MIGUEL ANGEL FLORES GARCIA y otro, se señalaron las diez horas del día trece de septiembre de dos mil dos, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate sobre el inmueble ubicado en Real de Abajo denominado San Martín, municipio de Sultepec, Estado de México, con una superficie de 154-48-28 hectáreas, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 970.00 metros con Nicolás Ambriz y Enrique Martínez Orta; al sur: 953.61 metros con terrenos de Albarrada y Santo Tomás; al este: 3,073.73 metros con terreno de Real de Abajo; al oeste: 1,180.00 metros con José García Rojas B., El cual se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de Toluca, bajo la partida 3148, volumen VI, libro primero, sección primera, a fojas ciento once, de fecha cuatro de febrero de mil novecientos

noventa y dos, sirviendo de base para el remate la cantidad de \$800,000.00 (OCHOCIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.). La Jueza Tercera de lo Civil de Primera Instancia de Cuantía Mayor del Distrito Judicial de Toluca, México. Ordenó su publicación por tres veces dentro de nueve días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO, en la tabla de avisos de este Juzgado y en la tabla de avisos del Juzgado Civil competente de Suitepec, México, anunciándose su venta y convocándose postores; debiéndose notificar en forma personal a la parte demandada, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicha cantidad.- Dado en Toluca, México, a los treinta y un días del mes de julio del año dos mil dos.-Doy fe.-Segunda Secretaria de Acuerdos, Lic. María Alicia Osorio Arellano.-Rúbrica.

2855.-8, 14 y 20 agosto.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE OTUMBA-TECAMAC
E D I C T O**

En los autos del expediente número 772/2000, LUIS BUENABAD TEJEDA, en su carácter de endosatario en procuración de JUANA TREJO FEBRONIC, promueve Juicio Ejecutivo Mercantil en contra de JOSE LUIS AVILES BERZUNZA Y ERNESTINA HERNANDEZ BADILO y en cumplimiento a lo ordenado por auto del uno de agosto del año en curso, se convocan postores para la segunda almoneda de remate que tendrá verificativo el día trece de septiembre del año en curso a las diez horas, respecto a los bienes inmuebles embargados en el presente asunto y que consiste en la fracción denominada "Teopancuítlapa" ubicado en calle de Los Pinos, manzana 2, lote 14, Colonia Texcatitlán, San Francisco Cuautlihuixca, Municipio de Tecámac, Estado de México, sirviendo como precio base del remate la cantidad de CIENTO OCHENTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS PESOS, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes y la fracción denominada "Teopancuítlapa" ubicado en calle de Los Pinos, manzana 2, lote 13, Colonia Texcatitlán, San Francisco Cuautlihuixca, Municipio de Tecámac, Estado de México, sirviendo como precio base del remate la cantidad de CIENTO TREINTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS PESOS, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes.

Y para su publicación por una sola ocasión en periódico GACETA DEL GOBIERNO y en la tabla de avisos de este Juzgado. Se expiden los presentes el día cinco del mes de agosto del dos mil dos.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Francisco Javier Sánchez Martínez.-Rúbrica.

2857.-8 agosto.

**JUZGADO SEPTIMO DE LO CIVIL
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

En el expediente número 224/98, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por JESUS JIMENEZ RUIZ, en su carácter de apoderado legal de BANCO NACIONAL DE MEXICO SOCIEDAD ANONIMA, en contra de EVERARDO CASILLAS GONZALEZ Y MARIA ISABEL ARCELIA LOZANO AGUAYO; por auto de fecha dos de julio de dos mil dos, se señaló las trece horas del día treinta de agosto del año en curso, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate del bien embargado en el presente juicio, consistentes en: inmueble marcado con el número 212, de la manzana X, sección primera, del Fraccionamiento denominado "Lomas Altas", ubicado en esta Ciudad de Toluca, México, el cual cuenta con las siguientes medidas y colindancias; al norte: 10.00 mts. con terrenos de la segunda sección, al sur: 10.00 mts. con calle del Tule, al oriente: 20.00 mts. con lote 213, al poniente: 20.00 mts. con lote 211, con una superficie de 200 mts. cuadrados, inscrito en el Registro Público de la Propiedad de Toluca, México, bajo la partida número 52-4790 volumen 197, a fojas trece, de fecha, 25 de noviembre de 1982, a favor de EVERARDO CASILLAS GONZALEZ.

El Juez ordenó su venta por medio de edictos que se publicarán en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado, por tres veces, dentro de nueve días y por medio de

avisos que se fije en los estrados de este Juzgado Séptimo Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Toluca, México, convocando postores y citando acreedores, y sirviendo de base para el remate la cantidad que cubra las dos terceras partes de la cantidad de \$ 719,000.00 (SETECIENTOS DIECINUEVE MIL PESOS 00/100 M.N.), cantidad en que fue valuado dicho bien por los peritos nombrados en autos.- Dado en la Ciudad de Toluca, México, a primero de agosto de dos mil dos.-Doy fe.-Secretario, Lic. Mireya Beatriz Alanís Sánchez.-Rúbrica.

2859.-8, 14 y 20 agosto.

**JUZGADO SEXTO DE LO CIVIL
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

En el expediente número 52/98, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por el LICENCIADO ANTONIO DURAN PEREZ Y/O otros, endosatarios en procuración de JOSE ASCENCION CARDENAS LOPEZ en contra de MARIO CARDENAS GONZALEZ Y/O LIDIA MIGUELINA CARDENAS LOPEZ, el Juez del conocimiento señaló las doce horas del día veintinueve de agosto del año en curso, para que tenga lugar la primera almoneda de remate del vehículo embargado consistentes en: 2.- Una camioneta marca Chevrolet, modelo 1993, número de serie AGCJC44KXPM108485, número de motor PM108485, de tres toneladas, con redilas color blanco, carrocería en regulares condiciones de estado físico, sirviendo de base para el remate la cantidad de \$ 44,033.00 (CUARENTA Y CUATRO MIL TREINTA Y TRES PESOS 00/100 M.N.), siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio fijado. Convóquese a postores anúnciese la venta del mismo por medio de edictos, que se publicarán en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado por tres veces dentro de tres días, y en la tabla de avisos de este Juzgado, pero en ningún caso mediarán menos de siete días entre la publicación del último edicto y la almoneda y en la tabla de avisos de este Juzgado y para el caso de no presentarse postor al bien que se saca a remate, el acreedor podrá pedir la adjudicación del mismo por el precio que para subastarlo se le haya fijado, en términos del artículo 1412 del Código de Comercio Reformado.- Dado en Toluca, México, a veintinueve de julio de dos mil dos.-Doy fe.-Secretario, Lic. Martha F. Pichardo Esquivel.-Rúbrica.

2860.-8, 9 y 12 agosto.

**JUZGADO SEPTIMO DE LO CIVIL
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

Que en el expediente marcado con el número 591/01, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por JACINTO EDUARDO GOMEZ VELEZ, en contra de JORGE ARTURO GOMEZ VELEZ y SOCORRO ITURBE LARA, el Juez Séptimo Civil de Primera Instancia de Toluca, México, por auto de fecha treinta y uno de julio de dos mil dos, señaló las once horas del día dos de septiembre del año en curso, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate en el presente juicio, del inmueble embargado en autos, el cual se encuentra ubicado en la calle Lago Constanza número 509 Bis, lote 19, manzana 16, Colonia Ocho Cedros, en Capultitlán III, municipio de Toluca, México; cuyas medidas y colindancias son: al noreste: 13.26 metros con lote 14; al sureste: en dos líneas, la primera de 7.47 metros con lote 16 y la segunda de 7.96 metros con lote 15; al suroeste: 13.83 metros con lote 17; al noroeste: 15.00 metros con calle Lago Constanza; con una superficie de: 202.00 m2; con los siguientes datos registrales: libro primero, sección primera, volumen 424, partida 603, a foja 66, de fecha 01 de septiembre de 2000, por lo que anúnciese su venta por medio de edictos que se publiquen en la GACETA DEL GOBIERNO mismos que se publicarán de tres veces dentro de nueve días, además fíjese un ejemplar en la puerta de este juzgado, debiendo mediar un plazo de siete días entre la última publicación y la celebración de la almoneda; convóquese postores, siendo postura legal la cantidad de \$423,000.00 (CUATROCIENTOS VEINTITRES MIL PESOS 00/100 M.N.).- Dado en la Ciudad de Toluca, México, el día dos de agosto de dos mil dos.-Secretario, Lic. Ofelia Aguilar Mendoza.-Rúbrica.

2861.-8, 14 y 20 agosto.

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TENANCINGO
E D I C T O**

SE NOTIFICA A: ARMANDO TORRECILLA DELGADO.

En el expediente 379/02, se tramita Juicio Ordinario Civil que sobre divorcio necesario, promueve ENEDINA GARCIA SOTELO, en contra de ARMANDO TORRECILLA DELGADO, que se radica en el Juzgado Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Tenancingo, México. En fecha seis de mayo del dos mil dos, ENEDINA GARCIA SOTELO, demanda por su propio derecho, del señor, ARMANDO TORRECILLA DELGADO, las siguientes prestaciones: a).- La disolución del vínculo matrimonial que nos une, en términos de lo dispuesto por el artículo 253 fracción VIII del Código Civil del Estado de México, b).- La conservación de la guardia y custodia de mi hijo, c) La declaración de la pérdida de la patria potestad que ejerce el demandado sobre el único hijo de nuestro matrimonio, d).- La disolución de la sociedad conyugal; e) La disolución de la sociedad conyugal misma que fue admitida a trámite y con fundamento en lo dispuesto por el artículo 194 del Código Procesal Civil anterior al reformado en vigor, por ser aplicable al presente asunto, en términos del artículo cuarto transitorio de este último, emplácese al demandado señor ARMANDO TORRECILLAS DELGADO, por medio de edictos que contendrán una relación sucinta de la demanda, mismos que se publicarán por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO y en otro periódico de mayor circulación en esta Ciudad, haciéndole saber al demandado, que deberá presentarse ante este honorable Juzgado dentro del término de treinta días contados a partir del día siguiente al en que surta efectos la última publicación a dar contestación a la demanda entablada en su contra, con el apercibimiento que de no hacerlo se le tendrá por contestada la demanda en sentido negativo, previniéndole a su vez para que señale domicilio para oír y recibir notificaciones en esta ciudad de Tenancingo, México, con el apercibimiento que en caso de no hacerlo las posteriores se le harán por medio de lista y Boletín Judicial, lo anterior con fundamento en los artículos 185 y 195 del Código en cita debiéndose fijar una copia íntegra del presente en la puerta del Juzgado por todo el término del emplazamiento.-Doy fe.-Tenancingo, México, agosto uno del dos mil dos.-Secretario de Acuerdos, Lic. Félix Ignacio Bernal Martínez.-Rúbrica.

2863.-8, 20 y 30 agosto.

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE JILOTEPEC
E D I C T O**

En el expediente número 554/02, relativo al Juicio Jurisdicción Voluntaria, promovido por JOSE LUIS SANCHEZ HERNANDEZ, sobre el inmueble que se encuentra ubicado en el Majuay, municipio de Jilotepec, Estado de México, mismo que tiene las medidas y colindancias siguientes; al norte: 534.50 m linda con el señor José Luis Sánchez Hernández, al sur: 740.00 linda con Salvador Sánchez Reyes, al oriente: 182.00 m linda con Félix Aguilar y al poniente: 170.00 m linda con Santiago Sánchez Hernández, con una superficie total de: 10-70-00 has. Procedase a la publicación de los edictos correspondientes por tres veces de tres en tres días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, y en otro periódico local de mayor circulación en esta población, fíjese además una publicación de la solicitud en el predio objeto de la presente información.- Se expiden estos edictos a los dos días del mes de julio de dos mil dos.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Jesús López Flores.-Rúbrica.

2864.-8, 13 y 16 agosto.

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE JILOTEPEC
E D I C T O**

En el expediente número 758/2001, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ELEODORO GARFIAS LEDESMA, promovido por GUADALUPE GARFIAS LEDESMA.

Se dictó un auto que a la letra dice: Con fundamento en el artículo 957 el Código de Procedimientos Civiles, como lo solicita el promovente, fíjense avisos en los sitios públicos del lugar del juicio y en los lugares del fallecimiento y origen del finado ELEODORO GARFIAS LEDESMA, anunciando su muerte sin testar, los nombres y grado de parentesco de los que reclaman la herencia, llamando a los que se crean con igual o mejor derecho para que comparezcan al Juzgado a reclamarlo dentro de cuarenta días, edictos en los que se insertaran además dos veces de siete en siete días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO y en otro de circulación en el último domicilio del autor de la herencia o de este Distrito Judicial, si el valor de los bienes hereditarios excediere de trescientos días de salario mínimo vigente en la región.- Jilotepec, México, once de junio de dos mil dos.-Doy fe.-C. Secretario de Acuerdos, Lic. Jesús López Flores.-Rúbrica.

2866.-8 y 19 agosto.

**JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

Expediente número 133/98, en el presente Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por BANCO NACIONAL DE MEXICO, SOCIEDAD ANONIMA, en contra de FRANCISCO JAVIER MORALES MORALES Y TERESA VELAZQUEZ CASTELAN DE MORALES, el Juez Segundo Civil de este Distrito Judicial de Toluca, México, señaló las nueve horas del día tres de septiembre del año en curso, para que tenga verificativo la segunda almoneda de remate del bien inmueble embargado en el presente juicio, consistente en: La vivienda número ciento uno, sujeta a régimen de propiedad en condominio del edificio B, edificada en el lote 2, manzana 25, de la calle Tulipan, del Fraccionamiento Las Margaritas, Metepec, Estado de México, con un indiviso de 8.330% el cual tiene una superficie de 42.35 metros cuadrados y con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 2.975 metros y 2.80 metros, ambas con cajones de estacionamiento; al sur: 2.80 metros con áreas privativas y 2.975 metros con su patio de servicio, al este: 1.00 metro con cajones de estacionamiento, 6.50 metros y 0.70 centímetros, ambas con áreas privativas, al oeste: 8.20 metros con vivienda 102, patio de servicio, el cual tiene una superficie de 4.46 metros cuadrados. Dicho inmueble quedó inscrito en el Registro Público de la Propiedad de Toluca, México, bajo la partida número 1024-1765, volumen 348, libro primero, sección primera, a fojas 109 vuelta, de fecha 26 de febrero de 1994, a favor de FRANCISCO JAVIER MORALES MORALES.

Anúnciese su venta por tres veces dentro de nueve días, por medio de edictos que se publicarán en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado, y en la tabla de avisos o puerta de este juzgado y del juzgado exhortado, convóquense postores y cítese acreedores sirviendo de base para el remate la cantidad de \$131,400.00 (CIENTO TREINTA Y UN MIL CUATROCIENTOS PESOS 00/100 M.N.) Toluca, México, a los treinta y un días del mes de julio del año dos mil dos.-Doy fe.-Secretario, Lic. Norma Alicia Sánchez Esquivel.-Rúbrica.

2868.-8, 14 y 20 agosto.

**AVISOS ADMINISTRATIVOS Y
GENERALES**

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TENANCINGO
E D I C T O S**

Exp. No. 707/195/02, MARIO LINARES LOPEZ, promueve inmatriculación administrativa, respecto de una fracción de terreno de los llamados de común repartimiento conocido con el nombre de "Sabino Zumpanties", ubicado en el Cuartel número tres, del Barrio de San Pedro, Cabecera Municipal de Ixtapan de la Sal, distrito de Tenancingo, México, que mide y linda: al norte: 33.50 m con camino propiedad del Sr. Francisco Hernández; al sur: 48.20 m con Arroyo de Tenería; al oriente: 42.00 m con Francisca Tapia de Macías; al poniente: 20.00 m con Elodia Flores P. Superficie aproximada de 1,240.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tenancingo, México, a 30 de julio de 2002.-C. Registrador, Lic. Ignacio González Castañeda.-Rúbrica.

2871.-8, 13 y 16 agosto.

Exp. No. 708/196/02, LORENZO GALINDO GARCIA, promueve inmatriculación administrativa, respecto de una fracción de terreno de los llamados de común repartimiento conocido con el nombre de "Sabino Zumpantles", ubicado en el Cuartel número tres, del Barrio de San Pedro, Cabecera Municipal de Ixtapan de la Sal, distrito de Tenancingo, México, que mide y linda: al norte: 12.00 m con el mismo vendedor señor Francisco Hernández Gómez; al sur: 12.00 m con camino propiedad del Sr. Francisco Hernández Gómez; al oriente: 18.00 m con Natalio García García; al poniente: 16.50 m con el mismo vendedor señor Francisco Hernández Gómez. Superficie aproximada de 207.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tenancingo, México, a 30 de julio de 2002.-C. Registrador, Lic. Ignacio González Castañeda.-Rúbrica.

2871.-8, 13 y 16 agosto.

Exp. No. 709/197/02, NATALIO GARCIA GARCIA, promueve inmatriculación administrativa, respecto de una fracción de terreno de los llamados de común repartimiento conocido con el nombre de "Sabino Zumpantles", ubicado en el Cuartel número tres, del Barrio de San Pedro, Cabecera Municipal de Ixtapan de la Sal, distrito de Tenancingo, México, que mide y linda: al norte: 13.00 m con el mismo vendedor señor Francisco Hernández Gómez; al sur: 13.00 m con camino propiedad del Sr. Francisco Hernández Gómez; al oriente: 13.00 m con Rutilo Díaz García; al poniente: 18.00 m con Lorenzo Galindo García. Superficie aproximada de 201.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tenancingo, México, a 30 de julio de 2002.-C. Registrador, Lic. Ignacio González Castañeda.-Rúbrica.

2871.-8, 13 y 16 agosto.

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DISTRITO DE TEXCOCO E D I C T O S

Exp. 4748/2002, C. ARTEMIO GUZMAN CABALLERO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Miguel Tlaixpan, predio denominado "San José", municipio de Texcoco, distrito de Texcoco, México, mide y linda: al norte: 20.50 m con camino, al sur: 22.00 m con Guillermo Rosas, actualmente José Ewiges Chávez, al oriente: 70.00 m con cerro, al poniente: 62.50 m con Fernando Reyes, actualmente Margarita Flores. Superficie aproximada de 1,279.70 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Texcoco, México, a 9 de julio de 2002.-El C. Registrador, Lic. Ma. de los Dolores M. Libién Avila.-Rúbrica.

2876.-8, 13 y 16 agosto.

Exp. 4784/02, ELENA GEORGINA LOPEZ OLIVARES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Los Reyes Nopalá, municipio de Tepetlaoxtoc, distrito de Texcoco, mide y linda: al norte: 268.00 m linda con Guadalupe Prado Espinosa, al sur: 259.27 m en dos líneas 85.80 m linda con Isabel López Olivares y 173.47 m linda con Isabel López Olivares, al oriente: 32.80 m linda con camino, al poniente: 31.50 m linda con Amulfo Galván. Superficie aproximada de 8,380.66 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Texcoco Estado de México, a 10 de julio de 2002.-El C. Registrador, Lic. Ma. de los Dolores M. Libién Avila.-Rúbrica.

2876.-8, 13 y 16 agosto.

Exp. 4783/02, JOSE FRANCISCO CASTILLO ALMERAYA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en La Concepción Jolalpan, municipio de Tepetlaoxtoc, distrito de Texcoco, mide y linda: al norte: 16.25 m linda con calle Privada, al sur: 16.25 m linda con José Espinosa, al oriente: 20.00 m linda con Blanca Estela Rivero Merino, al poniente: 20.00 m linda con Ma. Antonieta Rivero Merino. Superficie aproximada de 325.00 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Texcoco, Estado de México, a 10 de julio de 2002.-El C. Registrador, Lic. Ma. de los Dolores M. Libién Avila.-Rúbrica.

2876.-8, 13 y 16 agosto.

Exp. 4782/02, IGNACIA ZAVALA LOPEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Vicente Chicoloapan, municipio de Chicoloapan, distrito de Texcoco, mide y linda: al norte: 23.90 m linda con Claudio Arrieta Macedo, al sur: 24.45 m linda con Francisco Zalazar Solano, al oriente: 10.37 m linda con Francisco Zalazar Solano, al poniente: 0.81 m linda con callejón Libertad. Superficie aproximada de 255.55 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Texcoco, Estado de México, a 10 de julio de 2002.-El C. Registrador, Lic. Ma. de los Dolores M. Libién Avila.-Rúbrica.

2876.-8, 13 y 16 agosto.

Exp. 4781/02, PAULA BUENDIA ZAMUDIO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Pablito Chiconcuac, municipio de Chiconcuac, distrito de Texcoco, mide y linda: al norte: 29.00 m linda con Valentín Romero, al sur: 15.00 m linda con Angélica Zavala López, al sur: 14.00 m linda con Oscar Espinosa Buendía, al oriente: 19.00 m linda con Gabina Estrada Zavala, al poniente: 4.00 m linda con calle Juárez, al poniente: 18.00 m con Angélica Zavala López. Superficie aproximada de 343.00 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Texcoco, Estado de México, a 10 de julio de 2002.-El C. Registrador, Lic. Ma. de los Dolores M. Libién Avila.-Rúbrica.

2876.-8, 13 y 16 agosto.

Exp. 4780/02, GABINO YESCAS BUENDIA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Pablito, Chiconcuac, municipio de Chiconcuac, distrito de Texcoco, mide y linda: al norte: 25.50 m linda con Liborio Yescas Estrada, al sur: 24.10 m linda con Avenida 16 de Septiembre, al oriente: 9.70 m linda con Flores Cortés Albertó, al poniente: 10.60 m linda con calle Juárez. Superficie aproximada de 249.00 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Texcoco, Estado de México, a 10 de julio de 2002.-El C. Registrador, Lic. Ma. de los Dolores M. Libién Avila.-Rúbrica.

2876.-8, 13 y 16 agosto.

Exp. 4779/02, JUAN CORNEJO VARGAS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Pablito, Calmimilolco, municipio de Chiconcuac, distrito de Texcoco, mide y linda: al norte: 44.08 m linda con Manuel Sánchez, al sur: 48.20 m linda con Tiberio Olivares, al oriente: 15.10 m linda con Guillermo Rodríguez, al poniente: 7.57 m linda con calle Irrigación. Superficie aproximada de 522.99 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Texcoco, Estado de México, a 10 de julio de 2002.-El C. Registrador, Lic. Ma. de los Dolores M. Libién Avila.-Rúbrica.

2876.-8, 13 y 16 agosto.

Exp. 4778/02, BENITO ZAUL CASTILLO ALMERAYA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en La Concepción Jolalpan, municipio de Tepetlaotoc, distrito de Texcoco, mide y linda: al norte: 51.06 m linda con Adán Castillo Almeraya, al sur: 51.06 m linda con Moisés y Tomás Castillo Almeraya, al oriente: 9.00 m linda con Cecilia Castillo Almeraya, al poniente: 9.00 m linda con calle Allende. Superficie aproximada de 459.54 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Texcoco, Estado de México, a 10 de julio de 2002.-El C. Registrador, Lic. Ma. de los Dolores M. Libién Avila.-Rúbrica.

2876.-8, 13 y 16 agosto.

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DISTRITO DE OTUMBA E D I C T O S

Exp. 3089/02, FRANCISCO JAVIER AGUILAR CORONA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Ventaco", ubicado en San Martín de las Pirámides, municipio del mismo, distrito de Otumba, Estado de México, mide y linda: al norte: 25.00 m con Arnulfo Aguilar, al sur: 24.00 m con Trinidad Aguilar Corona, al oriente: 17.12 m con calle 20 de Noviembre, al poniente: 16.50 m con Sabino Palemón Aguilar Aguilar. Superficie aproximada de 411.00 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Otumba, México, a 10 de julio de 2002.-C. Registrador, Lic. Sergio A. Coronado Márquez.-Rúbrica.

2876.-8, 13 y 16 agosto.

Exp. 3090/02, C. ANA ROSA GONZALEZ ROSALES DE BERNAL, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Sin Denominación", ubicado en San Martín de las Pirámides, municipio del mismo, distrito de Otumba, Estado de México, mide y linda: al norte: 21.80 m con Javier Arellano Martínez, al sur: 10.00 m con Elizabeth Bernal Enrique y sur: 11.80 m con calle División del Norte, al oriente: 11.00 m con Antonio Gómez Juárez, oriente: 12.00 m con Elizabeth Bernal Enriquez, al poniente: 23.00 m con Avenida 16 de Septiembre. Superficie aproximada de 781.40 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Otumba, México, a 10 de julio de 2002.-C. Registrador, Lic. Sergio A. Coronado Márquez.-Rúbrica.

2876.-8, 13 y 16 agosto.

Exp. 3091/02, SOCORRO LOPEZ GARCIA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Tlatzala", ubicado en Santa María Atipac, municipio de Axapusco, distrito de Otumba, Estado de México, mide y linda: al

norte: 33.50 m con Raúl Pérez de la Rosa, al sur: 37.85 m con Jaime Romero, al oriente: 41.00 m con Graciela López G., al poniente: 44.00 m con María del Pilar López G. Superficie aproximada de 1.516.18 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Otumba, México, a 10 de julio de 2002.-C. Registrador, Lic. Sergio A. Coronado Márquez.-Rúbrica.

2876.-8, 13 y 16 agosto.

Exp. 3092/02, CONCEPCION CUEVAS BONILLA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Nopalcalco", ubicado en San Martín de las Pirámides, municipio del mismo, distrito de Otumba, Estado de México, mide y linda: al norte: 38.30 m con calle Francisco I. Madero, al sur: 27.60 m con Guadalupe Cuevas Bonilla, al poniente: 26.20 m con Fructuosa Cuevas. Superficie aproximada de 361.56 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Otumba, México, a 10 de julio de 2002.-C. Registrador, Lic. Sergio A. Coronado Márquez.-Rúbrica.

2876.-8, 13 y 16 agosto.

Exp. 3093/02, MARIA DE LA PAZ BENITEZ MENDOZA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Sin Denominación", ubicado en San Martín de las Pirámides, municipio del mismo, distrito de Otumba, Estado de México, mide y linda: al norte: 29.90 m con Simón Benítez Reyes, al sur: 29.90 m con Benito Benítez, al oriente: 11.30 m con calle Morelos, al poniente: 13.60 m con Matilde Vega. Superficie aproximada de 372.00 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Otumba, México, a 10 de julio de 2002.-C. Registrador, Lic. Sergio A. Coronado Márquez.-Rúbrica.

2876.-8, 13 y 16 agosto.

Exp. 3095/02, JAVIER SANTOS PIMENTEL Y MODESTA CATALINA HERNANDEZ MARCIAL, promueven inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Teponantitla", ubicado en Santiago Tepetitán, municipio de San Martín de las Pirámides, distrito de Otumba, Estado de México, mide y linda: al norte: 41.90 m con Faustina Rodríguez F., al sur: 41.90 m con Isacc Sandoval Beltrán, al oriente: 19.10 m con J. Isabel Sandoval E., al poniente: 19.10 m con calle. Superficie aproximada de 800.29 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Otumba, México, a 10 de julio de 2002.-C. Registrador, Lic. Sergio A. Coronado Márquez.-Rúbrica.

2876.-8, 13 y 16 agosto.

Exp. 3094/02, SANTOS MARTINEZ BADILLO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Piedras Negras", ubicado en San Martín de las Pirámides, municipio del mismo, distrito de Otumba, Estado de México, mide y linda: al norte: 9.37 m con Primo García, al sur: 15.00 m con calle Avenida Primavera, al oriente: 17.35 m con Roberto Ramírez Pedraza, al poniente: 16.07 m con Ma. del Refugio García Avila. Superficie aproximada de 203.50 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber

a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Otumba, México, a 10 de julio de 2002.-C. Registrador, Lic. Sergio A. Coronado Márquez.-Rúbrica.

2876.-8, 13 y 16 agosto.

Exp. 3096/02, DIONICIO BENITEZ DE LA ROSA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Sin Denominación", ubicado en San Martín de las Pirámides, municipio del mismo, distrito de Otumba, Estado de México, mide y linda: al norte: 15.00 m con Roberto Méndez, norte: 14.00 m con Trinidad Varo, al sur: 16.30 m con Miguel Hernández, al oriente: 26.30 m con Rómulo T. Mendoza y Cerrada, al poniente: 12.00, 17.85 y 3.00 m con Rosario Guzmán. Superficie aproximada de 687.63 m².

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Otumba, México, a 10 de julio de 2002.-C. Registrador, Lic. Sergio A. Coronado Márquez.-Rúbrica.

2876.-8, 13 y 16 agosto.

Exp. 3088/02, H. AYUNTAMIENTO DE AXAPUSCO, REPRESENTADO POR EL C. FLORENCIO AMAYO PEREZ, EN SU CARACTER DE PRESIDENTE MUNICIPAL, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Palacio Municipal", ubicado en el municipio de Axapusco, municipio del mismo, distrito de Otumba, Estado de México, mide y linda: al norte: 51.90 m con calle Vicente Guerrero, al sur: 52.43 m con propiedad de la Diócesis de Texcoco A.R., al oriente: 53.00 m con calle Revolución, al poniente: 50.00 m con Plaza Cívica Municipal. Superficie aproximada de 2,686.00 m².

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Otumba, México, a 10 de julio de 2002.-C. Registrador, Lic. Sergio A. Coronado Márquez.-Rúbrica.

2876.-8, 13 y 16 agosto.

Exp. 3087/02, EL H. AYUNTAMIENTO DE AXAPUSCO, REPRESENTADO POR EL C. FLORENCIO AMAYO PEREZ, EN SU CARACTER DE PRESIDENTE MUNICIPAL, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Retamatilla", ubicado en barrio San Bartolo Alto, municipio de Axapusco, distrito de Otumba, Estado de México, mide y linda: al norte: 10.10 m con camino, al sur: 32.65 m con Salomón Sánchez Flores, al oriente: 50.00 m con Salomón Sánchez Flores, al poniente: 48.10 m con camino. Superficie aproximada de 1,048.44 m².

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Otumba, México, a 10 de julio de 2002.-C. Registrador, Lic. Sergio A. Coronado Márquez.-Rúbrica.

2876.-8, 13 y 16 agosto.

Exp. 3086/02, EL H. AYUNTAMIENTO DE AXAPUSCO, REPRESENTADO POR EL C. FLORENCIO AMAYO PEREZ, EN SU CARACTER DE PRESIDENTE MUNICIPAL, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "TOLTECAPAN", ubicado en el municipio de Axapusco, municipio del mismo, distrito de Otumba, Estado de México, mide y linda: al norte: 155.65 m con dos líneas quebradas 50.86 m y 104.79 m con Avenida Patronato, al sur: 95.42 m con calle Prolongación la Presa, al oriente: 120.39 m con calle el Pasadero, al poniente: 67.63 m con calle Prolongación de la Presa. Superficie aproximada de 11,309.60 m².

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber

a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Otumba, México, a 10 de julio de 2002.-C. Registrador, Lic. Sergio A. Coronado Márquez.-Rúbrica.

2876.-8, 13 y 16 agosto.

Exp. 3085/02, EL H. AYUNTAMIENTO DE AXAPUSCO, REPRESENTADO POR EL C. FLORENCIO AMAYO PEREZ, EN SU CARACTER DE PRESIDENTE MUNICIPAL, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Plaza Cívica Municipal", ubicado en el municipio de Axapusco, municipio del mismo, distrito de Otumba, Estado de México, mide y linda: al norte: 78.50 m con calle Vicente Guerrero, al sur: 77.30 m con Atrio propiedad de la Diócesis de Texcoco A.R., al oriente: 50.00 m con Palacio Municipal, al poniente: 52.00 m con Avenida Gregorio Aguilar. Superficie aproximada de 3,973.00 m².

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Otumba, México, a 10 de julio de 2002.-C. Registrador, Lic. Sergio A. Coronado Márquez.-Rúbrica.

2876.-8, 13 y 16 agosto.

Exp. 3084/02, EDUARDO MONTIEL BRAVO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Santo Domingo", ubicado en barrio San Antonio, municipio de Axapusco, distrito de Otumba, Estado de México, mide y linda: al norte: 15.00 m con Teófila Cortés Vda de I., al sur: 14.60 m con calle, al oriente: 25.00 m con Flavio García Cortés, al poniente: 25.00 m con Francisco Sandoval Ortega. Superficie aproximada de 370.00 m².

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Otumba, México, a 10 de julio de 2002.-C. Registrador, Lic. Sergio A. Coronado Márquez.-Rúbrica.

2876.-8, 13 y 16 agosto.

Exp. 3081/02, ERNESTO ISIDRO MENDOZA SOSA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Huapaxacalco", ubicado en San Martín de las Pirámides, municipio de Pirámides, distrito de Otumba, Estado de México, mide y linda: al norte: 17.00 m con Silvia Mendoza S. y Claudia Mendoza S., al sur: 17.00 m con Ernesto Isidro Mendoza, al oriente: 25.00 m con Segunda Cerrada de Rosendo Arnaiz, al poniente: 25.00 m con Leonardo Mendoza. Superficie aproximada de 425.00 m².

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Otumba, México, a 10 de julio de 2002.-C. Registrador, Lic. Sergio A. Coronado Márquez.-Rúbrica.

2876.-8, 13 y 16 agosto.

Exp. 3083/02, JOSÉ LUIS CENTENO PEREZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Barranca Grande", ubicado en San Martín de las Pirámides, municipio de Pirámides, distrito de Otumba, Estado de México, mide y linda: al norte: 20.00 m con Margarita Ortega de Varo, al sur: 20.00 m con Margarita Ortega de Varo, al oriente: 15.00 m con Margarita Ortega de Varo, al poniente: 15.00 m con camino. Superficie aproximada de 300.00 m².

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Otumba, México, a 10 de julio de 2002.-C. Registrador, Lic. Sergio A. Coronado Márquez.-Rúbrica.

2876.-8, 13 y 16 agosto.

Exp. 3082/02. RAFAEL BARRON MARTINEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Barranca Grande", ubicado en San Martín de las Pirámides, municipio de Pirámides, distrito de Otumba, Estado de México, mide y linda: al norte: 80.00 m con Roberto Hernández Martínez, al sur: 87.50 m con calle Ricardo Wugnar, al oriente: 54.00 m con Arturo Mario Barrón Martínez, al poniente: 54.70 m con calle sin nomenclatura. Superficie aproximada de 4,551.82 m².

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Otumba, México, a 10 de julio de 2002.-C. Registrador, Lic. Sergio A. Coronado Márquez.-Rúbrica. 2876.-8, 13 y 16 agosto.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE CHALCO
E D I C T O S**

Exp. 5774. C. JESUS MONTAÑEZ COLIN, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Avenida Ignacio Manuel Altamirano Mza. 872 lote 38 entre las calles Poniente 5 y Poniente 2, colonia Concepción, municipio de Valle de Chalco Solidaridad, distrito de Chalco, que mide y linda: al norte: 9.30 m con Felipa Montero Ramos, al sur: 9.30 m con Av. Ignacio Manuel Altamirano, al oriente: 18.65 m con Sra. Ogilbe Martínez, al poniente: 18.65 m con Martha Morales. Superficie aproximada de 173.44 m².

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Chalco, México, a 22 de julio de 2002.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. José Alfredo Madrid Cisneros.-Rúbrica. 2876.-8, 13 y 16 agosto.

Exp. 5770. C. GRACIELA RESEÑOS CRESPO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la calle Guerrero No. 7, en el poblado de Santo Tomás Atzingo, predio denominado "Tepanoaya", municipio de Tlalmanalco, distrito de Chalco, que mide y linda: al norte: 10.00 m con calle Guerrero, al sur: 10.00 m con Félix Resenos Crespo, al oriente: 41.50 m con paso de servidumbre, al poniente: 41.50 m con Melquiades Vega. Superficie aproximada de 415.00 m².

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Chalco, México, a 22 de julio de 2002.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. José Alfredo Madrid Cisneros.-Rúbrica. 2876.-8, 13 y 16 agosto.

Exp. 5501. C. VIOLETA REYES MONROY, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en 2da. Cerrada de San Pedro No. 5, del poblado de Tlalmanalco, predio denominado "Aguacatilla", municipio de Tlalmanalco, distrito de Chalco, que mide y linda: al norte: 06.40 m con paso de servicio, al sur: 06.40 m con Sixto Reyes, al oriente: 18.95 m con Narcisca Morales de Reyes, al poniente: 18.70 m con Juvencia Monroy de Reyes, actualmente Rogelio Reyes Monroy. Superficie aproximada de 120.48 m².

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Chalco, México, a 9 de julio de 2002.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. José Alfredo Madrid Cisneros.-Rúbrica. 2876.-8, 13 y 16 agosto.

Exp. 5503. C. ROGELIO REYES MONROY, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en 2da. Cerrada de San Pedro No. 5, del poblado de Tlalmanalco, predio denominado "Aguacatilla", municipio de Tlalmanalco, distrito de Chalco, que mide y linda: al norte: 17.15 m con paso de servicio, al sur: 17.15 m con Sixto y Agustín Reyes, al oriente: 18.70 m con

Violeta Reyes Monroy, al poniente: 18.40 m con Cipriano Reyes Morales. Superficie aproximada de 318.13 m².

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Chalco, México, a 9 de julio de 2002.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. José Alfredo Madrid Cisneros.-Rúbrica. 2876.-8, 13 y 16 agosto.

Exp. 5777. C. JOSÉ LUIS VELÁZQUEZ MENDOZA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la población del municipio de Tlalmanalco, predio denominado "Techolula", distrito de Chalco, que mide y linda: al norte: 12.00 m con Manuel Velázquez Zúñiga, al sur: 12.00 m con calle del Cedro, al oriente: 32.00 m con Manuel Velázquez Zúñiga, al poniente: 32.00 m con Manuel Velázquez Zúñiga. Superficie aproximada de 384.00 m².

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Chalco, México, a 22 de julio de 2002.-El Ciudadano Registrador, Lic. José Alfredo Madrid Cisneros.-Rúbrica. 2876.-8, 13 y 16 agosto.

Exp. 5500. C. MARIA DEL CARMEN SANTILLAN CORREA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la calle Juan Escutia s/n, en la delegación de Santiago Zula, predio denominado "La Joya", municipio de Temamatla, distrito de Chalco, que mide y linda: al norte: 13.09 m con paso de servidumbre, al sur: 12.92 m con Graciela López Orozpe, al oriente: 12.80 m con calle Juan Escutia, al poniente: 12.80 m con Hugo Santillán Correa. Superficie aproximada de 166.40 m².

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Chalco, México, a 22 de julio de 2002.-El Ciudadano Registrador, Lic. José Alfredo Madrid Cisneros.-Rúbrica. 2876.-8, 13 y 16 agosto.

Exp. 5772. C. MARIA DE LA LUZ SANCHEZ TORRES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en carretera Chalco-Mixquic, en el poblado de San Mateo Huitzilzingo, predio denominado "Huehuetlales", municipio de Chalco, distrito de Chalco, que mide y linda: al norte: 40.00 m con Catarino Jiménez, al sur: 19.00 m con Lorenzo Carrillo, al oriente: 23.50 m con carretera Chalco Mixquic, al poniente: 9.00 m con Patricia Ramos Valerio. Superficie aproximada de 265.50 m².

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Chalco, México, a 22 de junio de 2002.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. José Alfredo Madrid Cisneros.-Rúbrica. 2876.-8, 13 y 16 agosto.

Exp. 5775. C. FELICIANO RODRIGUEZ MONTES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Avenida Nacional s/n, en el poblado de San Martín Cuautlalpan, predio denominado "Atenyotla", municipio de Chalco, distrito de Chalco, que mide y linda: al norte: 47.00 m con Micaela Rodríguez Montes, al sur: 73.61 m con Feliciano Rodríguez Montes, al oriente: 75.00 m con ejido del pueblo (Sr. Teófilo González y Felipe Sánchez), al poniente: 66.50 m con Sr. Santos Franco. Superficie aproximada de 4,266.57 m².

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Chalco, México, a 22 de julio de 2002.-El Ciudadano Registrador, Lic. José Alfredo Madrid Cisneros.-Rúbrica. 2876.-8, 13 y 16 agosto.

Exp. 5776, C. DAVID LOPEZ OCAMPO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Maravatio s/n, Esq. Calle Morelia, Col. La Michoacana, en el poblado de San Pablo Atlazalpan, predio denominado "El Machero", municipio de Chalco, distrito de Chalco, que mide y linda: al norte: 9.30 m con calle Maravatio, al sur: 9.20 m con Urbano Sánchez Fuentes, al oriente: 19.20 m con calle Morelia, al poniente: 19.20 m con Daniel Santana Valdez. Superficie aproximada de 177.60 m².

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Chalco, México, a 22 de julio de 2002.-El Ciudadano Registrador, Lic. José Alfredo Madrid Cisneros.-Rúbrica.

2876.-8, 13 y 16 agosto.

Exp. 5773, C. LUIS ARTURO MERAZ SANTANA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la calle Luis Donald Colosio, en el poblado de Tlapala, predio denominado "Atecontiale", municipio de Chalco, distrito de Chalco, que mide y linda: al norte: 17.00 m con el Sr. René García Cuellar, al sur: 17.00 m con la Sra. Elvira Romero, al oriente: 10.00 m con el Sr. Gonzalo Morales Reyes, al poniente: 10.00 m con calle Luis Donald Colosio. Superficie aproximada de 170.00 m².

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Chalco, México, a 22 de julio de 2002.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. José Alfredo Madrid Cisneros.-Rúbrica.

2876.-8, 13 y 16 agosto.

Exp. 5771, C. IRMA TAPIA HUERTA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Libertad s/n, en el poblado de Chalco, predio denominado "Mixcalco", municipio de Chalco, distrito de Chalco, que mide y linda: al norte: 10.00 m con calle Libertad, al sur: 12.48 m con Albino Fuentes Alfaro, al oriente: 19.00 m con Irma Vanegas Álvarez, al poniente: 19.00 m con Santos Porras. Superficie aproximada de 233.32 m².

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Chalco, México, a 22 de julio de 2002.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. José Alfredo Madrid Cisneros.-Rúbrica.

2876.-8, 13 y 16 agosto.

Exp. 5504, C. FRANCISCO ALTAMIRANO VALLEJO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la población de Cocotitlán, predio denominado "Tleixpa", municipio de Cocotitlán, distrito de Chalco, que mide y linda: al norte: 15.00 m con Edgar Saúl Barrera Florín y callejón, al sur: 15.00 m con Yolanda Altamirano Díaz, al oriente: 35.60 m con Violeta Altamirano Vallejo y Amador Altamirano Vallejo, al poniente: 35.40 m con Marciana Vallejo de Altamirano. Superficie aproximada de 533.50 m².

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Chalco, México, a 9 de julio de 2002.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. José Alfredo Madrid Cisneros.-Rúbrica.

2876.-8, 13 y 16 agosto.

Exp. 5502, C. TEODORA CONSUELO SANCHEZ ESTRADA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en dentro del perímetro de San Juan Tehuixtítlan, predio denominado "Clapexco", municipio de Atlautla, distrito de Chalco, que mide y linda: al norte: 18.60 m con barranca, al sur: 13.70 m con calle Reforma, al oriente: 24.60 m con Enrique Ibarra Cobos, al poniente: 24.60 m con Juan Sánchez Ibarra. Superficie aproximada de 397.29 m².

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Chalco, México, a 9 de julio de 2002.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. José Alfredo Madrid Cisneros.-Rúbrica.

2876.-8, 13 y 16 agosto.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE CUAUTITLAN
EDICTOS**

Exp. No. 6751/320/02, C. SANTOS SANTILLAN GARCIA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en barrio de Salitrillo, municipio de Huehuetoca, distrito de Cuautitlán, mide y linda: al norte: 11.10 m colinda con carretera Jorobas Huehuetoca, al sur: 11.10 m colinda con andador, al oriente: 19.80 m colinda con Ignacio Santillán García, al poniente: 18.20 m colinda con Francisco Santillán García. Superficie aproximada de 217.30 m².

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Cuautitlán, México, a 23 de julio del año 2002.-C. Registrador, Licenciada Teresa Peña Gaspar.-Rúbrica.

2876.-8, 13 y 16 agosto.

Exp. No. 6750/319/02, C. IGNACIO SANTILLAN GARCIA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en barrio Salitrillo, municipio de Huehuetoca, distrito de Cuautitlán, mide y linda: al norte: 10.70 m colinda con carretera Jorobas Huehuetoca, al sur: 10.60 m colinda con andador, al oriente: 21.40 m colinda con Carmelo Santillán García, al poniente: 19.80 m colinda con Santos Santillán García. Superficie aproximada de 217.30 m².

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Cuautitlán, México, a 23 de julio del año 2002.-C. Registrador, Licenciada Teresa Peña Gaspar.-Rúbrica.

2876.-8, 13 y 16 agosto.

Exp. No. 6749/318/02, C. ASUNCION PINEDA CARRILLO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en barrio Salitrillo, municipio de Huehuetoca, distrito de Cuautitlán, mide y linda: al norte: 11.70 m colinda con propiedad de Jesús Pineda Carrillo, al sur: 10.00 m colinda con propiedad de Paula Reyes, al oriente: 28.00 m colinda con propiedad de Leonardo Pineda Reyes, al poniente: 25.70 m colinda con propiedad de Gloria Carrillo de Pineda. Superficie aproximada de 295.00 m².

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Cuautitlán, México, a 23 de julio del año 2002.-C. Registrador, Licenciada Teresa Peña Gaspar.-Rúbrica.

2876.-8, 13 y 16 agosto.

Exp. No. 6465/307/02, C. LEONOR VELIZ VAZQUEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Santiago Cuautlalpan, predio "Sin Nombre", municipio de Tepotzotlán, distrito de Cuautitlán, mide y linda: al norte: 25.39 m y linda con Patricia Pacheco Sánchez, al sur: 25.66 m y linda con zanja regadora, al oriente: 18.43 m y linda con calle pública, al poniente: 18.21 m y linda con Carlos Plata Miranda. Superficie aproximada de 411.38 m².

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Cuautitlán, México, a 23 de julio del año 2002.-C. Registrador, Licenciada Teresa Peña Gaspar.-Rúbrica.

2876.-8, 13 y 16 agosto.

Exp. No. 6361/308/02, C. MIGUEL BRAVO VERA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en municipio de Cuautitlán Izcalli, distrito de Cuautitlán, mide y linda: al norte: 69.50 m linda con Rodolfo Pimentel Casillas, al sur: 69.50 m linda con Ana María Castillo Torres, al oriente: 10.00 m linda con calle Manzanos, al poniente: 10.00 m linda con Santos Morán de Melfarejo. Superficie aproximada de 695.00 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Cuautitlán, México, a 23 de julio del año 2002.-C. Registrador, Lic. Teresa Peña Gaspar.-Rúbrica.

2876.-8, 13 y 16 agosto.

Exp. No. 6360/309/02, C. BONIFACIO OLMOS RAMIREZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en municipio de Cuautitlán Izcalli, distrito de Cuautitlán, mide y linda: al norte: 15.10 m linda con Gonzalo Avila, al sur: 8.65 m linda con Silvia Ramírez, 3.50 m linda con Av. Adolfo López Mateos y 2.95 m linda con Susana Ramírez, al oriente: 19.00 m linda con Silvia Ramírez y 14.00 m linda con Fausto Ramírez, al poniente: 8.70 m linda con Rocío Ramírez, 10.30 m linda con Susana Ramírez y 14.00 m linda con Fausto Ramírez. Superficie aproximada de 286.96 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Cuautitlán, México, a 23 de julio del año 2002.-C. Registrador, Lic. Teresa Peña Gaspar.-Rúbrica.

2876.-8, 13 y 16 agosto.

Exp. Núm. 3392/306/02, C. LEONARDO HERNANDEZ CARBAJAL, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Gral. Abundio Gómez No. 42, barrio de San Bartolo, municipio de Tultitlán, distrito de Cuautitlán, mide y linda: al norte: 10.00 m linda con, al sur: 20.00 m linda con, oriente: 10.00 m linda con, al poniente: 20.00 m linda con. Superficie aproximada de 200.00 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Cuautitlán, México, a 23 de julio del año 2002.-C. Registrador, Lic. Teresa Peña Gaspar.-Rúbrica.

2876.-8, 13 y 16 agosto.

Exp. No. 3391/305/02, C. MARIA DEMETRIA OCAÑA ALDANA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en colonia Buenavista, municipio de Tultitlán, distrito de Cuautitlán, mide y linda: al norte: 20.50 m linda con Bartolo Martínez, al sur: 20.50 m linda con Felipe Benavides, al oriente: 9.75 m linda con Anastasio Bustamante, al poniente: 9.75 m linda con José Salvador Sánchez. Superficie aproximada de 199.87 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Cuautitlán, México, a 23 de julio del año 2002.-C. Registrador, Licenciada Teresa Peña Gaspar.-Rúbrica.

2876.-8, 13 y 16 agosto.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE VALLE DE BRAVO
E D I C T O**

Exp. 13/02, DANIEL GARCIA GUERRA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en prolongación calle Cruz de Misión, Barrio de la Cruz de Misión, municipio y Distrito de Valle de Bravo, Méx., que mide y linda: al noreste: 53.90 y 25.10 mts. con Carlos Moreno Rivas y tanque de

agua, al sur: 15.30, 15.30 y 27.00 mts. con Jorge Pitashny, al sureste: 15.21 mts. con prolongación calle Cruz de Misión, al suroeste: 5.80 y 7.00 mts. con zanja. Con superficie: 714.00 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Valle de Bravo, México, a 02 de agosto del 2002.-C. Registrador, Lic. Juan Manuel Zamora Espinosa.-Rúbrica.

2862.-8, 13 y 16 agosto.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TLALNEPANTLA
E D I C T O**

Exp. I.A. 2346/271/02, C. JOSE SANTIAGO REYES REYES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en P.D. "San Felipe Segundo", lote 1, manzana "B", Colonia San Felipe Ixtacala, del pueblo de San Juan Ixtacala, municipio de Tlalnepanltla, distrito de Tlalnepanltla, mide y linda: al norte: 8.00 mts. linda con calle Alfonso Cárdenas Herrera, al sur: 8.00 mts. linda con lote 20, al oriente: 17.45 mts. linda con calle Pino Suárez, al poniente: 17.45 mts. linda con lote 2. Superficie aproximada de: 139.60 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tlalnepanltla, México, a 22 de julio de 2002.-C. Registrador, Lic. Miguel Angel Vázquez del Pozo.-Rúbrica.

2856.-8, 13 y 16 agosto.

**NOTARIA PUBLICA No. 111 DEL ESTADO DE MEXICO
HUIXQUILUCAN, MEXICO
AVISO NOTARIAL**

Hago constar que por escritura otorgada ante mí, número 7.484, del 12 de julio del 2002, se protocolizó el JUICIO SUCESORIO TESTAMENTARIO a BIENES de la señora MARIA VICTORIA MOTA JACALES, también conocida como VICTORIA MOTA XACALES o VICTORIA MOTA XACALI, en la que la señora MARIA DEL CARMEN GONZALEZ MOTA, aceptó la herencia instituida a su favor reconociendo sus derechos hereditarios y asimismo aceptó el cargo de albacea y manifestó que procederá a la formación del inventario de los bienes sucesorios.

Huixquilucan, Méx., a 29 de julio del 2002.

LIC. HORACIO CARVAJAL MORENO.-RUBRICA.

NOTARIO PUBLICO NUMERO 111

DEL ESTADO DE MEXICO.

Para su publicación dos veces de siete en siete días.

2858.-8 y 19 agosto.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 10
CHALCO, MEX.
AVISO NOTARIAL**

En la ciudad de Chalco, México, el día treinta de julio del año dos mil dos, y según acta número 35.498 treinta y cinco mil cuatrocientos noventa y ocho, los denunciados, y presuntos herederos MARIA DE JESUS LOPEZ SUAREZ, CASTO HERNANDEZ LOPEZ, GUILLERMO HERNANDEZ LOPEZ, JOSE EDUARDO HERNANDEZ LOPEZ, CARLOS HERNANDEZ LOPEZ Y JAZMIN HERNANDEZ LOPEZ, comparecen a declarar el procedimiento de la sucesión intestamentaria, a bienes de GUILLERMO HERNANDEZ GUADARRAMA.

Señalando las once horas del día treinta de septiembre del año dos mil dos, para recibir la testimonial.

Publíquese para llamar a la herencia, en dos ocasiones de siete en siete días en el periódico oficial del Estado de México, y en uno de los de mayor circulación nacional.

Atentamente

LIC. ROBERTO MENDOZA NAVA.-RUBRICA.
(MENR-510513K59).

2873.-8 y 19 agosto.

ECOCINCO 2000, S.A. DE C.V.
R.F.C. EDM-961127-SK1
Verifi Centro No. EC-934
Ecatepec de Morelos, Edo. de México

ECOCINCO 2000, S.A. DE C.V.
SEGUNDA CONVOCATORIA DE

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS

Toda vez que el pasado primero de agosto de 2002 no se reunió el quórum estatutario, se convoca por segunda ocasión a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el próximo 23 de agosto de 2002 a las 10:00 horas en el domicilio social sito en Avenida Chabacano, manzana 396, lote 10, Colonia Granjas Independencia, Primera Sección, Ecatepec de Morelos, Estado de México, de acuerdo con el siguiente:

ORDEN DEL DIA

PRIMERO.- APROBACION DE ESTADOS FINANCIEROS DEL EJERCICIO DE DOS MIL UNO Y DEL PRIMER SEMESTRE DE DOS MIL DOS.
SEGUNDO.- AUMENTO DE CAPITAL SOCIAL EN SU PARTE VARIABLE.

TERCERO.- SUSCRIPCION Y EMISION DE ACCIONES SERIE "B" REPRESENTATIVAS DEL AUMENTO DE CAPITAL.

Ecatepec de Morelos, Estado de México, a 02 de agosto de 2002.

Consejo de Administración
ECOCINCO 2000, S.A. DE C.V.

PRESIDENTE
MARIANO GRIMALDO MARQUEZ
(RUBRICA).

TESORERO
SEVERO GRIMALDO MARQUEZ
(RUBRICA).

1518-A1-8 agosto.



SISTEMA MUNICIPAL
DIF TOLUCA

**SISTEMA MUNICIPAL DEL DIF DE TOLUCA
ACTA CONSTITUTIVA DEL COMITE DE ADQUISICIONES**

En las oficinas que ocupa el Sistema Municipal del DIF de Toluca, sita en Otumba No. 505 Colonia Sor Juana Inés de la Cruz Toluca, México, siendo las dieciocho treinta horas del día doce de julio del año dos mil dos, se reúnen la Directora de Administración y Tesorería, el Coordinador de Adquisiciones, el Jefe del Departamento de Finanzas, el Jefe del Departamento de Servicios Jurídicos y el Contralor Interno del Sistema Municipal del DIF de Toluca, a fin de dar cumplimiento a las disposiciones de la Ley de Adquisiciones de Bienes y Servicios del Estado de México.

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en la Ley de Adquisiciones de Bienes Muebles y Servicios del Estado de México, que dentro del Título Tercero del Comité de Adquisiciones Capítulo Único, que de acuerdo a sus artículos 25, 26, sexto transitorio y demás disposiciones legales relativas y aplicables, se constituye el Comité de Adquisiciones.

El Area de Adquisiciones del Sistema Municipal del DIF de Toluca, estará representada por el Coordinador de Adquisiciones del Sistema Municipal del DIF de Toluca el ING. Nicolás Cuero Salgado.

El Sistema Municipal del DIF de Toluca, designó como su representante a la C.P. Blanca Estela García Sanabria, en su calidad de Directora de Administración y Tesorería.

Una vez que las Dependencias involucradas han designado a sus respectivos representantes, con fundamento en lo dispuesto por los numerales legales que han quedado referenciados en el cuerpo de la presente Acta, los participantes únicamente expresan en este acto, que se constituye formal y legalmente el COMITE DE ADQUISICIONES DEL SISTEMA MUNICIPAL DEL DIF DE TOLUCA.

Los participantes en este acto, acuerdan que el Comité de Adquisiciones a que se refiere la presente acta quede integrado de la siguiente manera.

PRESIDENTE: C.P. BLANCA ESTELA GARCIA SANABRIA.- Directora de Administración y Tesorería del Sistema Municipal del DIF de Toluca.

SECRETARIO: ING. NICOLAS CUERO SALGADO.- Coordinador de Adquisiciones del Sistema Municipal del DIF de Toluca.

VOCAL: L.A.I. JOSE N. MORALES ACEVES.- Jefe del Departamento de Finanzas del Sistema Municipal del DIF de Toluca.

CONTRALOR INTERNO: C.P. LAZARO MILLAN VILCHIS.- Contralor Interno del Sistema Municipal del DIF de Toluca.

AREA JURIDICA: LIC. RAUL VILCHIS HUERTA.- Jefe del Departamento de Servicios Jurídicos del Sistema Municipal del DIF de Toluca.

El Comité de Adquisiciones que en este acto se constituye, tendrá las siguientes funciones que se señalan en el artículo 26 de la Ley de Adquisiciones de Bienes Muebles y de Servicios del Estado de México y demás disposiciones Legales, relativas aplicables y sus sesiones se harán cuantas veces sean necesarias, los acuerdos que se tomen serán por mayoría de votos de los participantes previa convocatoria que al efecto se realice.

No habiendo otro asunto que tratar, se da por terminada la presente Acta de Constitución formal del Comité de Adquisiciones, siendo las diecinueve treinta horas del día doce de julio del año dos mil dos, firmando al calca los que en ella intervienen.

PRESIDENTE
C.P. BLANCA ESTELA GARCIA SANABRIA
Directora de Administración y Tesorería
del Sistema Municipal del DIF de Toluca
(Rúbrica).

VOCAL
L.A.I. JOSE N. MORALES ACEVES
Jefe del Departamento de Finanzas
del Sistema Municipal del DIF de Toluca
(Rúbrica).

SECRETARIO
ING. NICOLAS CUERO SALGADO
Coordinador de Adquisiciones
del Sistema Municipal del DIF de Toluca
(Rúbrica).

CONTRALOR INTERNO
C.P. LAZARO MILLAN VILCHIS
Contralor Interno
del Sistema Municipal del DIF de Toluca
(Rúbrica).

AREA JURIDICA
LIC. RAUL VILCHIS HUERTA
Jefe del Departamento de Servicios Jurídicos
del Sistema Municipal del DIF de Toluca
(Rúbrica).

2867.-8 agosto.

PELICULAS Y COMPUESTOS PLASTICOS, S.A. DE C.V.

En asamblea extraordinaria de accionistas, el 1° de julio del 2002 y estando representado el 100% del capital; se acordó una reducción del capital social fijo de \$ 2,400,000.00 (Dos millones cuatrocientos mil pesos 00/100 m.n.) a la cantidad de \$ 201,000.00 (Doscientos un mil pesos 00/100 m.n.). Para los efectos legales a que halla lugar.
1° de agosto del 2002, Atizapán, Edo. de México.

ING. ALFONSO PINKUS NUÑEZ
PRESIDENTE CONSEJO ADMINISTRATIVO
(RUBRICA).

1514-A1.-8 agosto.



H. AYUNTAMIENTO DE TOLUCA

"2002. 600 ANIVERSARIO DEL NATALICIO DEL REY POETA ACOLMIZTLI NEZAHUALCOYOTL"

2000-2003

CONVOCATORIA PUBLICA No. HAT/DGA/032/2002 PARA LAS LICITACIONES PUBLICAS No. HAT/LP/028/2002, HAT/LP/029/2002 EN SEGUNDA CONVOCATORIA Y HAT/LP/030/2002 PARA LA INSTALACION Y MANTENIMIENTO DE LA RED MUNICIPAL DE INFORMATICA, LA CONTRATACION DEL SERVICIO DE RECOLECCION DE RESIDUOS SOLIDOS EN 22 DELEGACIONES DEL MUNICIPIO DE TOLUCA Y AMPLIACION DE CONMUTADOR

Licitaciones Públicas relativas a la: INSTALACION Y MANTENIMIENTO DE LA RED MUNICIPAL DE INFORMATICA, LA CONTRATACION DEL SERVICIO DE RECOLECCION DE RESIDUOS SOLIDOS EN 22 DELEGACIONES DEL MUNICIPIO DE TOLUCA Y LA AMPLIACION DE CONMUTADOR.

El H. Ayuntamiento de Toluca a través de la Dirección General de Administración, en cumplimiento con lo establecido en los Artículos 28, 39 y 40 de la Ley de Adquisiciones de Bienes Muebles y Servicios del Estado de México.

CONVOCA

A las personas físicas y morales legalmente establecidas, para que participen con sus ofertas en las Licitaciones Públicas de mérito y que a continuación se describen:

NO. DE LICITACION	DESCRIPCION	PARTIDAS	COSTO DE BASES	JUNTA ACLARATORIA	PRESENTACION Y APERTURA DE OFERTAS	PERIODO VENTA DE BASES	CARACTERISTICAS
HAT/LP/028/2002 EN SEGUNDA CONVOCATORIA	INSTALACION Y MANTENIMIENTO DE LA RED MUNICIPAL DE INFORMATICA	3	\$1,000.00 (MIL PESOS 00/100 M.N.)	14 DE AGOSTO DE 2002, A LAS 10:30 HORAS, EN LA SALA DE CONCURSOS DEL PALACIO MUNICIPAL	20 DE AGOSTO DE 2002, A LAS 10:30 HORAS, EN LA SALA DE CONCURSOS DEL PALACIO MUNICIPAL	DEL 08 AL 15 DE AGOSTO DE 2002	SEGUN BASES
HAT/LP/029/2002 EN SEGUNDA CONVOCATORIA	RECOLECCION DE RESIDUOS SOLIDOS	1	\$1,500.00 (MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N.)	14 DE AGOSTO DE 2002, A LAS 13:30 HORAS, EN LA SALA DE CONCURSOS DEL PALACIO MUNICIPAL	20 DE AGOSTO DE 2002, A LAS 13:30 HORAS, EN LA SALA DE CONCURSOS DEL PALACIO MUNICIPAL	DEL 08 AL 15 DE AGOSTO DE 2002	SEGUN BASES
HAT/LP/030/2002	AMPLIACION DE CONMUTADOR	1	\$500.00 (QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N.)	14 DE AGOSTO DE 2002, A LAS 16:30 HORAS, EN LA SALA DE CONCURSOS DEL PALACIO MUNICIPAL	20 DE AGOSTO DE 2002, A LAS 16:30 HORAS, EN LA SALA DE CONCURSOS DEL PALACIO MUNICIPAL	DEL 08 AL 15 DE AGOSTO DE 2002	SEGUN BASES

- Las bases para las Licitaciones estarán a la venta en las oficinas de la Subdirección de Adquisiciones, sita en Plaza Fray Andrés de Castro Edificio "B" segundo piso, Col. Centro, Toluca, México, a partir de la publicación de esta convocatoria y hasta dos días hábiles previos al acto de presentación de apertura de ofertas.
- El horario para obtener las bases será únicamente de 9:00 a 15:00 hrs. en días hábiles.
- El pago de las bases se deberá efectuar en efectivo.
- Las bases podrán ser revisadas previamente su adquisición.
- Lugar de celebración de juntas aclaratorias y acto de presentación de apertura de ofertas: Sala de Concursos ubicada en el interior del Palacio Municipal, sito en Av. Independencia Pte. No. 207, Col. Centro de esta Ciudad y sólo podrán participar los proveedores que hayan comprado bases.
- Condiciones de pago: según bases.
- El fallo y adjudicación se dará a conocer a través del tablero informativo interno de la Dirección General de Administración y Subdirección de Adquisiciones.
- Para cualquier aclaración comunicarse a los teléfonos, directos (017) 2761984, 2761985 y conmutador 2761900 (e.t. 618).
- Los casos no previstos en la presente convocatoria, estarán considerados en las bases correspondientes.

Para su publicación a los ocho días del mes de agosto del año dos mil dos.

ATENTAMENTE
LIC. ALFREDO DURAN REVELES
DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACION
(RUBRICA).

2865.-8 agosto.



GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO

Dirección de Administración
Licitación Pública Nacional

Convocatoria: 028

El Gobierno del Estado de México, a través del Instituto de Salud del Estado de México y con fundamento de lo dispuesto por los artículos 129 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, 27 fracción I, 28, 29, 30, 39, 40 y 41 de la Ley de Adquisiciones de Bienes Muebles y Servicios del Estado de México y demás disposiciones relativas y aplicables;

C O M V O C A

A las personas físicas o morales con capacidad legal para presentar ofertas, a participar en las LICITACIONES PUBLICAS que a continuación se indican:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de propuestas
44064003-049-02	\$1,000	16/08/2002	No habrá junta de aclaraciones	21/08/2002 10:30 horas
EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO (SEGUNDA CONVOCATORIA)				

Partida	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	DESFIBRILADOR MONITOR	14	EQUIPO
2	MONITOR DESFIBRILADOR	2	EQUIPO

* Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://www.mexico.compranet.gob.mx>, o bien para venta en: Av. Independencia Ote. No. 1009, Colonia Reforma, C.P. 50070, Toluca, México y para consulta en Av. Manuel Garduño lotes del 18 al 21, Fraccionamiento Parque Industrial San Antonio Buenavista, con el siguiente horario: 9:00 A.M. a 14:00 P.M.

- * La procedencia de los recursos es: Estatal.
- * La forma de pago es: En convocante: efectivo, cheque certificado o de caja a favor del Instituto de Salud del Estado de México. En comprador mediante los recibos que genera el sistema.
- * El Acto de presentación y apertura de propuestas técnicas y económicas será el día: 21 de agosto del 2002 a las 10:30 horas, en Av. Independencia Ote. No. 1009, Colonia Reforma, C.P. 50070, Toluca, México.
- * El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: Español.
- * La(s) moneda(s) en que deberá(n) cotizarse la(s) proposición(es) será(n): Peso Mexicano.
- * Lugar de entrega: libras de todo costo en el Almacén del ISEM, ubicado en Manuel M. Garduño, lotes 18 al 21, fraccionamiento Parque Industrial San Antonio Buenavista, de lunes a viernes en el horario de entrega: de 9:00 a 14:00 hrs.
- * Plazo de entrega: Estrictamente dentro de los sesenta días naturales siguientes a la notificación del pedido correspondiente
- * Las condiciones de pago serán: a los 20 días naturales posteriores a la presentación de la factura correspondiente
- * Garantía: 24 meses mínimo, contados a partir de la entrega total de los mismos

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de propuestas
44064003-050-02	\$500	19/08/2002	13/08/2002 10:30 horas	23/08/2002 10:30 horas
UNIFORMES (SEGUNDA CONVOCATORIA)				

Partida	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	CHAMARRA AZUL MARINO	564	PIEZA
2	MAKINOFF PARA VELADOR COLOR AZUL MARINO	574	PIEZA
3	CHAMARRA PARA IATROTECNICO	132	PIEZA

* Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en internet: <http://www.mexico.compranet.gob.mx>, o bien, para venta en: Av. Independencia Ote. No. 1009, Colonia Reforma, C.P. 50070, Toluca, México y para consulta en Av. Manuel Garduño lotes del 18 al 21 Fraccionamiento Parque Industrial San Antonio Buenavista; con el siguiente horario: 9:00 A.M. a 14:00 P.M.

* La procedencia de los recursos es: Estatal.

* La forma de pago es: En convocante: efectivo, cheque certificado o de caja a favor del Instituto de Salud del Estado de México. En compranET mediante los recibos que genera el sistema.

* La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 13 de agosto del 2002 a las 10:30 horas en: Salón de Usos Múltiples del Instituto de Salud del Estado de México, ubicado en: Av. Independencia Ote. 1009 Col. Reforma, C.P. 50070, Toluca, México.

* El Acto de presentación y apertura de propuestas técnicas y económicas será el día: 23 de agosto del 2002 a las 10:30 horas en Av. Independencia Ote. No. 1009, Colonia Reforma, C.P. 50070, Toluca, México.

* El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: Español.

* La(s) moneda(s) en que deberá(n) cotizarse la(s) proposición(es) será(n): Peso Mexicano.

* Lugar de entrega: libres de todo costo en las Unidades Hospitalarias y Jurisdicciones de este Instituto, los días de lunes a viernes en el horario de entrega: de 9:00 a 14:00 hrs.

* Plazo de entrega: Estrictamente dentro de los treinta días hábiles siguientes a la emisión del fallo correspondiente

* Las condiciones de pago serán: a los 20 días naturales posteriores a la presentación de la factura correspondiente

* Garantía: 6 meses mínimo

Clave de identificación	Cantidad	Descripción	Costo en pesos	Fecha de entrega	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de propuestas	Unidad de medida
44064003-051-02 EQUIPO MEDICO (SEGUNDA CONVOCATORIA)		Costo en compranET: \$950	\$1,000	15/08/2002	No habrá junta de aclaraciones	21/08/2002 13:00 horas	
1	2	UNIDAD PARA ULTRASONOGRAFIA DOPPLER COLOR AVANZADO					UNIDAD

* Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en internet: <http://www.mexico.compranet.gob.mx>, o bien en: Av. Independencia Ote. No. 1009, Colonia Reforma, C.P. 50070, Toluca, México; con el siguiente horario: 9:00 a 14:00 hrs.

* La procedencia de los recursos es: Estatal.

* La forma de pago es: En convocante: efectivo, cheque certificado o de caja a favor del Instituto de Salud del Estado de México. En compranET mediante los recibos que genera el sistema.

* El Acto de presentación y apertura de propuestas técnicas y económicas será el día: 21 de agosto del 2002 a las 13:00 horas en Av. Independencia Ote. No. 1009, Colonia Reforma, C.P. 50070, Toluca, México.

* El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: Español.

* La(s) moneda(s) en que deberá(n) cotizarse la(s) proposición(es) será(n): Peso Mexicano.

* Lugar de entrega: libres de todo costo en el Almacén del ISEM, ubicado en Manuel M. Garduño, lotes 18 al 21, fraccionamiento Parque Industrial San Antonio Buenavista, los días de lunes a viernes en el horario de entrega: de 9:00 a 14:00 hrs.

* Plazo de entrega: Estrictamente dentro de los treinta días hábiles siguientes a la emisión del fallo correspondiente.

* Las condiciones de pago serán: a los 20 días naturales posteriores a la presentación de la factura correspondiente.

* Garantía: 12 meses mínimo a partir de la instalación y puesto en marcha del equipo.

Toluca, México 8 de agosto del 2002

LIC. JOSE LUIS IBARRA GIL
DIRECTOR DE ADMINISTRACION
(RUBRICA).

2870.-8 agosto.